

Cuentas por pagar y Reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control interno
Bogotá

2024-05-22

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	4
4. RESULTADOS	7
5. RECOMENDACIONES	41
6. ANEXOS.....	42

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este informe es llevar a cabo la verificación de la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2023, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos. Además, de cumplir las actividades definidas en el plan anual de auditoría elaborado por la Oficina de Control Interno para el año 2024 y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Se han observado, entre otros, los siguientes lineamientos normativos:

- ✚ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
- ✚ Ley 2276 de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023."
- ✚ Circular externa No. 034 del 8 de noviembre de 2023 con asunto: "Cierre Presupuesto General de la Nación – PGN para la vigencia fiscal de 2023 e Inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024".
- ✚ Circular externa No. 035 del 15 de noviembre de 2023 con asunto: "aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el Sistema Integrado de Información – SIIF Nación".
- ✚ Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."
- ✚ Procedimiento constitución del rezago presupuestal A-01-P-006 Versión 1 del 14 de enero de 2020.
- ✚ Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto."
- ✚ Circular interna No. 011 del 15 de noviembre de 2023 con asunto: "Aspectos para tener en cuenta en el cierre presupuestal 2023 y apertura 2024".
- ✚ Estatuto tributario de Colombia.

Además, se tomaron en cuenta los lineamientos, conceptos y demás definiciones establecidas en el documento titulado "Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano", emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2023.

2. ALCANCE

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

El presente informe abarca el rezago presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales) constituidas al 31 de diciembre de 2023 e incorporadas en la vigencia 2024.

Limitación al alcance

En relación con la información solicitada, se encontró una limitación en el alcance debido a que el Grupo de Gestión Financiera no proporcionó los respaldos correspondientes, incluidas las resoluciones de liquidación y reliquidación de prestaciones sociales, y no precisó las razones detrás de la constitución de las reservas para cada uno de los casos mencionados en la columna "registro de contabilidad" del archivo titulado <<REG PTALES RESERVAS PTALES CIERRE AÑO 2023 – CONSTITUIDAS SIIF NACION 2024-01-21 – POR DEPENDENCIA>>.

Con base en lo anterior, se destaca lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, que dispone lo siguiente: <<**Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.** Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente>>.

Es esencial subrayar que las limitaciones en el alcance pueden poner en riesgo la efectividad y la integridad del proceso de control interno en relación con la verificación actualmente en curso.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para efectos de llevar a cabo el informe se tuvieron en cuenta entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

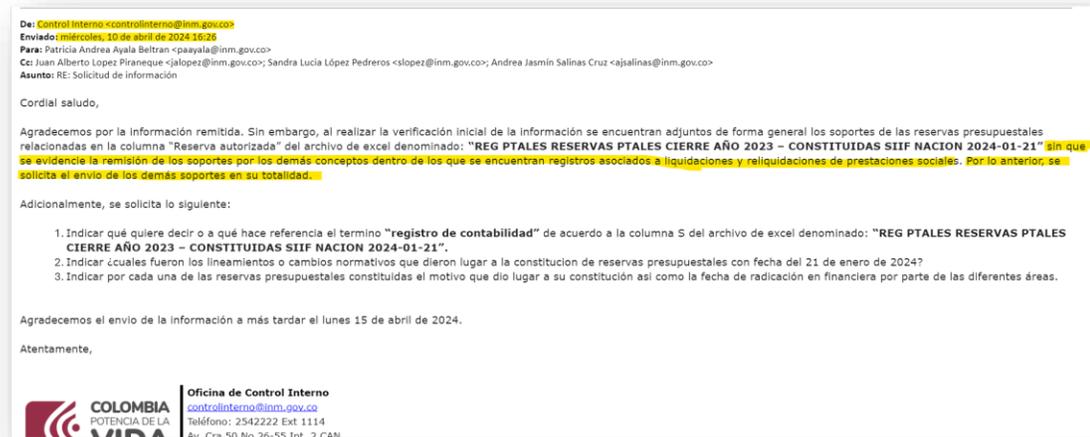
✚ **Consulta:** vía correo electrónico se realizó solicitud de información al Grupo de Gestión Financiera así:

- a) El martes 09 de abril de 2024 a las 10 h 18 min se solicitaron las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2023 con sus respectivos soportes.

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

- b) El miércoles 10 de abril de 2024 a las 16 h 26 m se solicitó nuevamente soportes:



- c) El jueves 25 de abril de 2024 a las 9 h 16 min para efectos de dar continuidad con el informe de reservas y cuentas por pagar se reiteró la solicitud del envío de los siguientes soportes: Resoluciones 361, 452, 588, 591, 605, 607, 608, 609, 611, 612, 613, 626, 629 y 641 de 2023, es decir, un total de 14 soportes.

Por otra parte, se hace el descargue de información a través del sistema integrado de información financiera - SIIF de las órdenes de pago de 2023 y 2024 (reservas y cuentas por pagar) así como de las obligaciones y compromisos. Se realiza consulta en la plataforma de contratación SECOP II, así como del plan anual de adquisiciones.

- ✚ **Rastreo:** se realizó con el fin de probar la integridad de la información documentada o registrada. Esta herramienta permitió hacer seguimiento de una operación y evaluación de los soportes que la respaldan a efectos de verificar que se cumplen con los lineamientos normativos y validar que los controles internos están funcionando.
- ✚ **Revisión de comprobantes:** se efectuó la verificación de la documentación remitida como respuesta a las solicitudes de información realizadas por la OCI, así como la que se consultó a través de los diferentes sistemas de información con los que cuenta la entidad.
- ✚ **Procedimientos analíticos:** consistió en la verificación y análisis de los soportes remitidos por el Grupo de Gestión Financiera, documentos cargados en la plataforma Secop II en el marco del proceso de contratación que como entidad pública exige el uso de este sistema, reportes y consultas generadas desde el sistema de información financiera SIIF. A partir de la información recopilada se

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

procedió a realizar entre otros procesos cruces de información, verificación de la idoneidad de los documentos, lectura general de las modificaciones a los contratos y la sustentación por parte de los supervisores de éstos frente a la constitución de las reservas presupuestales con corte al 31 de diciembre de 2023. Se consideraron los lineamientos tanto internos como externos frente al cierre de la vigencia 2023 y apertura de 2024, es decir, la Circular 011 de noviembre de 2023 expedida en el INM y la Circular externa 034 y 035 de noviembre expedida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Adicionalmente, se tomó como punto de partida el archivo de excel denominado: "REG PTALES RESERVAS PTALES CIERRE AÑO 2023 - CONSTITUIDAS SIIF NACION 2024-01-21 - POR DEPENDENCIA remitido el 09 de abril de 2024 por el profesional especializado de presupuesto al correo controlinterno@inm.gov.co. En la hoja "CONSOLIDADO DEPENDENCIA" en la columna **Q (Reserva autorizada)** registra un valor de \$476.062.795 y en la columna **R (Registro Contabilidad)** \$1.155.447.528,72 para un total que se refleja tanto en la columna O y P por un de \$1.631.510.323,72. Como se observa en la siguiente imagen:

DEPENDENCIA	REG PTAL RESERVAS PTALES AÑO 2023	Fecha de Registro	Rubro	Descripcion	Fuente	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Reserva Autorizada	Registro Contabilidad	Tipo Identificacion	Identificacion	Nombre Razon Social
SUB FISICA	31023	2024-01-21 00.00.00	C-3502-0200-7-0-3502101-02	SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLOGICOS -	Nación	150.000.00	150.000.00	150.000.00		Otro	CNM880126ML4	CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
SUB FISICA	41523	2024-01-21 00.00.00	C-3502-0200-7-0-3502101-02	SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLOGICOS -	Nación	150.000.00	150.000.00	150.000.00		Otro	CNM880126ML4	CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
SUB FISICA	44523	2024-01-09 00.00.00	C-3502-0200-7-0-3502101-02	SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLOGICOS -	Nación	89.277.500.00	89.277.500.00	89.277.500.00		Otro	DE812987573	EUROPASCAL GMBH
TOTAL						\$ 1.631.510.323,72	\$ 1.631.510.323,72	\$ 476.062.795,00	\$ 1.155.447.528,72			

Para el proceso de análisis se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos cuya fuente normativa se encuentra en Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015:

Rezago presupuestal	Reservas presupuestales	Cuentas por pagar	Plan anual mensualizado PAC
Es el resultado de sumar las Reservas Presupuestales y las Cuentas por pagar.	Son los compromisos legalmente constituidos que tienen registro presupuestal pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y se pagaran dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior.	Son aquellas obligaciones que quedan pendientes de para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre.	Instrumento mediante el cual se define el monto mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para efectuar el pago de los compromisos asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto y Financiadas con recursos de la Nación. El PAC fija el monto máximo para efectuar pagos. (Decreto 111 de 1996)

4. RESULTADOS

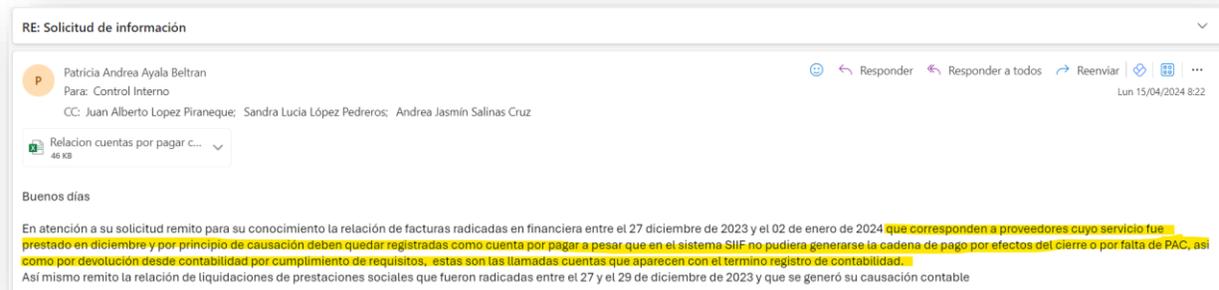
Basándonos en la verificación de la información recibida y recopilada de diversas fuentes, a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

4.1. Reserva autorizada

Con base en la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, se constató que se constituyeron reservas por un valor de \$1.631.510.323,72. En el informe remitido, se hizo una distinción entre reserva autorizada y registro contable, con montos de \$476.062.795 y \$1.155.447.528,72 respectivamente.

Respecto a la información inicial recibida, se solicitó una aclaración específica sobre el término <<registro de contabilidad>>, tal como se menciona en la columna S del archivo de Excel titulado <<REG PTALES RESERVAS PTALES CIERRE AÑO 2023 – CONSTITUIDAS SIIF NACION 2024-01-21>>. Esta solicitud surge debido a que se han proporcionado documentos de respaldo relacionados únicamente con la columna de reserva autorizada del archivo, sin incluir los valores registrados en la columna designada como 'Registro de contabilidad'. A continuación, se presenta el detalle de esta solicitud:



A continuación, se refleja el detalle de la columna denominada "Reservas autorizadas" según reporte de información que corresponde a 11 proveedores. El detalle incluye los siguientes datos: No. Nombre o razón social, valor reserva, documento soporte, objeto contractual y justificación. En cuanto a la justificación es pertinente indicar que en el proceso auditor se realizó la lectura de los modificatorios de los contratos mediante los cuales se constituyó la reserva, se efectuaron prórrogas, modificación a las especificaciones técnicas entre otros. Debido a la longitud de algunas justificaciones, se elaboró un resumen o, en ciertos casos, se procedió a transcribir textualmente lo expresado en el documento de respaldo.

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

No.	Nombre o Razón Social	Valor Reserva	Documento Soporte	Objeto Contractual	Justificación
1	BALUM S.A.	22.015.000	173-2023	Contratar el servicio de reparación del equipo servidor de tiempo NTP para el laboratorio de tiempo y frecuencia de la subdirección de metrología física.	Modificadorio No. 1. 2023-11-03 retiro del equipo del INM 2023-11-15 solicitud del INM para conocer estado del envío y la reparación del equipo. (No hubo respuesta). 2023-11-23 Se reitera solicitud anterior. 2023-12-05 Responde Balum solicitando firma de una carta (DIAN) por parte del INM para la salida del equipo debido a que en el 2019 la nacionalización la efectuó el INM y no Balum. 2023-12-06 el INM remite la carta firmada autorizando a Balum para llevar a cabo la reparación en fábrica. 2023-12-13 Balum solicita prórroga del contrato justificado en reestructuración del departamento de servicios del fabricante y las demoras en la salida del equipo por trámites en la reexportación.
2	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	56.001.519	153-2023	Contratar la adquisición de reactivos para los laboratorios de la subdirección de metrología química y biología del instituto nacional de metrología - (INM)	Modificadorio No.2. Solicitud contratista del 2023-12-05 así: 1. prórroga hasta el 2024-03-01 por quince (15) ítems pendientes de entregar. 2. Modificar la cláusula de especificaciones técnicas, suprimiendo los ítems 20, 26, 34 y 36 y con ello liberar un saldo de \$9.554.510 del RP 41423 el cual no será ejecutado en la vigencia.
3	INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS	37.431.450	158-2023	Contratar la adquisición de un indicador digital y dos sensores de temperatura de alta exactitud para equipar el sistema de medición y calibración del laboratorio de densidad del INM.	Modificadorio No. 1. El proveedor solicitó prórroga del plazo de ejecución indicando que el contrato implicó la adquisición de bienes a ACCUMAC (fabricante), el cual solicitó ampliación de los plazos de producción por tratarse de materiales especializados. IMI S.A.S. aduce circunstancias ajenas a su voluntad y la extensión del plazo debido a varias razones: los bienes se encuentran en producción y en espera de la entrega el 20 de diciembre de 2023, fecha en la cual tanto las fábricas como las agencias de logística estarán en vacaciones retomando la segunda o tercera semana de enero más el tiempo que tarda el proceso de nacionalización.
4	LAB BRANDS SAS	44.019.290	120-2023	Adquirir dos juegos de capilares tipo ubbelohde y sus accesorios para el laboratorio de viscosidad de la subdirección de metrología física	Modificadorio No. 2. Se prórroga hasta el 2024-02-15 y se realiza modificación a la forma de pago por entrega parcial por de ítems, unos en la vigencia 2023 y otros en el 2024. El contratista indica que el fabricante presenta un nuevo atraso en la entrega por la persistencia en la carencia de materia prima para algunos viscosímetros.

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

5	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S. A	9.658.011	134-2023	Adquirir equipos de medición y accesorios para el laboratorio de dureza con el fin de implementar nuevos servicios de calibración de la subdirección de metrología física - SMF, del Instituto Nacional de Metrología.	Modificadorio No. 1. Se prórroga hasta el 2024-02-16 así mismo modifica la forma de pago estableciendo pagos parciales correspondiente a los bienes entregados, previo recibo a satisfacción. Demora en la entrega de algunos ítems por reprogramación de fábrica. El proveedor solicita así: <<debido a la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o atribuibles a terceros que impiden cumplir con las obligaciones, los cuales son ajenos a la voluntad y no se encuentran derivados de la culpa de ECI S.A...>> Retrasos en fabricación escalas de patrón de vidrio, se solicita prórroga solo para el ítem 3 del contrato y la modificación a la forma de pago para los bienes que se puedan entregar.
6	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	5.426.400	146-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la adquisición de consumibles y repuestos, para los equipos auxiliares marca thermo y velp con el fin de implementar el plan de gestión de laboratorio de la SMQB.	Modificadorio No. 2. Especificaciones técnicas, valor y plazo de ejecución. El contratista solicitó prórroga hasta el 2024-01-31 indicando que los ítems 3.1 y 3.2 se encontraban en proceso de importación por parte del fabricante lo cual no permitía que llegaran a tiempo.
7	NANOMETRIX S.A.S	90.000.000	123-2023	Contratar la adquisición de equipos de vacío marca agilent technologies para el proyecto de I+D+I: "implementación de un sistema de medición y calibración para instrumentos de medición de vacío de la Subdirección de Metrología Física del INM.	Modificadorio No. 2 <<... En el proceso de instalación y puesta en marcha se encuentran fallas en el desempeño en los umbrales de vacío lo cual no permite tener valores finales de vacío que son requeridos por el supervisor técnico. -Se inicia a resolver de manera local las fallas encontradas que son fugas en unos puntos específicos pero los resultados no fueron los esperados. - Se deben cumplir unas pruebas técnicas de desempeño las cuales al encontrar inconvenientes enunciados retraso la ejecución de estos test disminuyendo el tiempo de transferencia técnica (capacitación por parte de nanometrix, que se encuentra estipulada en la oferta de servicios). - Estos imprevistos han retrasado la transferencia técnica y realización de los test importantes para el laboratorio y resolver estos imprevistos requieren la fabricación y modificación de componentes para poder tener los ajustes requeridos por los profesionales técnicos de la entidad para su correcto funcionamiento y recibo a satisfacción. - Debido a esta situación inicial, se retrasó

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

					el ensamble y la comparación de los sensores en el sistema de vacío. Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Metrología - INM requiere la instalación, capacitación y pruebas de correcto funcionamiento, solicitamos una prórroga razonable hasta el 12 de marzo de 2024...>>
8	U.T 2023 ARMETROLOGIA	27.329.169	117-2023	Contratar el servicio de agente aduanero y/o agenciamiento de carga internacional, para realizar todos los trámites relacionados con la importación, exportación, nacionalización, liberación de documentos de transporte aéreos, marítimos y/o terrestres y demás trámites necesarios ante empresas y entidades involucradas en los procesos aduaneros, de equipos, muestras, ítems de comparación, materiales, o elementos requeridos por el instituto nacional de metrología - INM.	<p>Modificadorio No. 1 Prórroga hasta el 2024-05-31 y reducción del contrato en \$6.356.400. Constitución de reserva debido a:</p> <p>1. Calibración en el extranjero: Se menciona la ejecución de actividades de calibración en colaboración con institutos de metrología. Se destaca el seguimiento constante de los procesos de calibración, aunque se han experimentado ajustes en las fechas previstas. Se espera que los equipos en calibración completen su proceso en enero y febrero de 2024. Se han identificado actividades afectadas por estas variaciones en los tiempos.</p> <p>2. Comparaciones interlaboratorios: Se informa sobre demoras en el inicio de rutas de comparación, extendiendo los cronogramas hasta 2024. Se abordan situaciones imprevistas.</p> <p>3. Diagnóstico y reparación de equipos: Se planeó enviar equipos a Alemania para diagnóstico y reparación, pero hubo demoras en la ejecución del contrato y en el proceso de exportación temporal, impactando en el cronograma de mantenimiento. Se estima que los trabajos se finalizarán en febrero de 2024.</p> <p>4. Impacto logístico de la temporada festiva: Se señalan retrasos, reprogramaciones y cancelaciones de reservas aéreas debido a la temporada festiva, lo que afecta los procedimientos aduaneros y los tiempos de espera.</p>
		94.604.456			
9	CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA	150.000	361-2023	"Por la cual se ordena el pago al Centro Nacional de Metrología-CENAM de México para adquirir Materiales de Referencia Certificados para el Laboratorio de Densidad de la Subdirección de Metrología Física del INM"	Resolución 361 - 2013: << ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar y reconocer a favor Centro Nacional de Metrología-CENAM de México, el pago de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES (1.366 USD), con el fin de adquirir los Materiales de Referencia Certificados para realizar la calibración pertinente del patrón de medición>>.
10	CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA	150.000	452-2023	"Por la cual se ordena el pago para adquirir Materiales de Referencia	Resolución 452 - 2023: ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar y reconocer a favor Centro Nacional de Metrología-CENAM de México,

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

				Certificados del Centro Nacional de Metrología-CENAM de México para el laboratorio de Viscosidad de la Subdirección de Metrología Física del INM"	el pago de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES (6280 USD), con el fin de adquirir los Materiales de Referencia Certificados para realizar la calibración pertinente de los equipos de medición mencionados en el adjunto de la presente resolución del laboratorio Viscosidad de la Subdirección de Metrología Física, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N°21723 de 2023, rubro presupuestal C-3502-0200-7-0-3502101-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL
11	EUROPASCAL GMBH	89.277.500	CAO 017 de 2023	Contratar el servicio de diagnóstico y reparación del multímetro digital de alta exactitud fluke 8508 a número de serie 878349693 y de la balanza de presión neumática dhi pg7601 con número serial 584 de la Subdirección de Metrología Física del INM.	Modificadorio No. 2 Prórroga hasta el 2024-02-28 adición de 2878 EUR para amparar el valor de la retención en la fuente a título de impuesto de renta que se le debe aplicar al contrato en Colombia. El contratista informa: <<que la empresa por motivo de fin de año suspenderá sus actividades desde el 23 de diciembre de 2023 hasta la segunda semana de enero de 2024, indica que la balanza podrá ser entregada después del 6 de enero de 2024 y el multímetro a partir del 13 de febrero de 2024. Por otra parte, en el momento de celebración del contrato no se tuvo en cuenta la retención en la fuente del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de impuestos de renta, por concepto de servicios técnicos y/o de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia, por lo cual el proveedor cotizó el valor neto de los servicios y con base en ese valor se estableció el presupuesto del contrato>>.
TOTAL		476.062.795			

Valor en pesos colombianos.

Respecto a lo anterior, se realizan las siguientes observaciones:

✚ De la relación anterior, es importante destacar que de los nueve (9) contratos, ocho (8) tenían fechas de terminación comprendidas entre el 13 y el 31 de diciembre de 2023.

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

Nombre o Razón Social	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha de terminación	V/r. Total Contrato	V/r. Reserva	% Reserva
BALUM S.A.	173-2023	2023-10-25	2023-12-29	22.015.000	22.015.000	100
PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	153-2023	2023-09-07	2023-12-15	230.368.477	56.001.519	24,31
INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS	158-2023	2023-09-14	2023-12-13	74.862.900	37.431.450	50
EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A	134-2023	2023-08-28	2023-12-27	38.180.748	9.658.011	25,30
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	146-2023	2023-08-31	2023-12-15	60.714.157	5.426.400	8,94
NANOMETRIX S.A.S	123-2023	2023-08-01	2023-12-22	180.000.000	90.000.000	50
U.T 2023 ARMETROLOGIA	117-2023	2023-07-12	2023-12-31 y/o hasta agotar presupuesto	554.831.600	121.933.625	21,98
EUROPASCAL GMBH	CAO 017 de 2023	2023-11-11	2023-12-29	89.277.500	89.277.500	100
Total				1.250.250.382	431.743.505	

Valor en pesos colombianos.

Considerando las fechas de finalización originalmente acordadas para los contratos y comparándolas con el cronograma de cierre establecido tanto por el Instituto como por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se podría concluir que, debido a los trámites administrativos y otros procesos, es probable que no se pudiera ejecutar el proceso a tiempo para evitar la creación de reservas presupuestales o la acumulación de cuentas por pagar. Esto es independiente de las posibles razones que hayan ocasionado prórrogas en los contratos.

A continuación, algunas fechas definidas:

Circular externa 034 y 035 del MHCP ¹ del 15 noviembre	Circular Interna No. 11 del																														
<p>2. FECHAS IMPORTANTES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES/CONSULTAS</th> <th>FECHA MÁXIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. Límite para la legalización definitiva de Cajas Menores</td> <td>Hasta el Viernes 29 de diciembre de 2023.</td> </tr> <tr> <td>b. Último día para generar y autorizar Órdenes de pago presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades</td> <td>Miércoles 27 diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>c. Último día de giro para Órdenes de Pago por parte de la DGCPN</td> <td>Jueves 28 de diciembre de 2023.</td> </tr> <tr> <td>d. Cierre calendario</td> <td>Domingo 31 de diciembre de 2023, hora 10 p.m.</td> </tr> <tr> <td>e. Período de transición. (Artículo 2.9.12.15, Decreto 1068 de 2015)</td> <td>Del Lunes 1 de enero al Sábado 20 de enero de 2024, hora 11 p.m.</td> </tr> <tr> <td>f. Cierre definitivo de ingresos. (Artículo 11 Ley de Presupuesto para la vigencia 2023.)</td> <td>Sábado 20 de enero de 2024, hora 11 p.m.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES/CONSULTAS	FECHA MÁXIMA	a. Límite para la legalización definitiva de Cajas Menores	Hasta el Viernes 29 de diciembre de 2023.	b. Último día para generar y autorizar Órdenes de pago presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades	Miércoles 27 diciembre de 2023	c. Último día de giro para Órdenes de Pago por parte de la DGCPN	Jueves 28 de diciembre de 2023.	d. Cierre calendario	Domingo 31 de diciembre de 2023, hora 10 p.m.	e. Período de transición. (Artículo 2.9.12.15, Decreto 1068 de 2015)	Del Lunes 1 de enero al Sábado 20 de enero de 2024, hora 11 p.m.	f. Cierre definitivo de ingresos. (Artículo 11 Ley de Presupuesto para la vigencia 2023.)	Sábado 20 de enero de 2024, hora 11 p.m.	<p>2. CIERRE CONTABLE Y DE TESORERIA</p> <p>El Grupo de Gestión Financiera recibirá los documentos soporte, debidamente diligenciados autorizados, para el trámite de pagos, de acuerdo con el siguiente calendario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMA DICIEMBRE 2023</td> <td>5 de diciembre 2023 a las 11:00</td> </tr> <tr> <td>NÓMINA MES DICIEMBRE 2023</td> <td>16 de diciembre 2023 a las 11:00</td> </tr> <tr> <td>PLANILLAS SEG SOCIAL DICIEMBRE 2023</td> <td>22 de diciembre 2023 a las 11:00</td> </tr> <tr> <td>CESANTIAS MES DICIEMBRE 2023</td> <td>20 de diciembre 2023 a las 11:00</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES</td> <td>15 de diciembre 2023 a las 16:00</td> </tr> <tr> <td>*** RADICACION DOCUMENTOS DE PAGO CONTRATISTAS Y PROVEEDORES - NOVIEMBRE</td> <td>05 de diciembre 2023 a las 16:00</td> </tr> <tr> <td>RADICACION DOCUMENTOS DE PAGO CONTRATISTAS Y PROVEEDORES - DICIEMBRE</td> <td>13 de diciembre 2023 a las 16:00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN	PRIMA DICIEMBRE 2023	5 de diciembre 2023 a las 11:00	NÓMINA MES DICIEMBRE 2023	16 de diciembre 2023 a las 11:00	PLANILLAS SEG SOCIAL DICIEMBRE 2023	22 de diciembre 2023 a las 11:00	CESANTIAS MES DICIEMBRE 2023	20 de diciembre 2023 a las 11:00	LIQUIDACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES	15 de diciembre 2023 a las 16:00	*** RADICACION DOCUMENTOS DE PAGO CONTRATISTAS Y PROVEEDORES - NOVIEMBRE	05 de diciembre 2023 a las 16:00	RADICACION DOCUMENTOS DE PAGO CONTRATISTAS Y PROVEEDORES - DICIEMBRE	13 de diciembre 2023 a las 16:00
ACTIVIDADES/CONSULTAS	FECHA MÁXIMA																														
a. Límite para la legalización definitiva de Cajas Menores	Hasta el Viernes 29 de diciembre de 2023.																														
b. Último día para generar y autorizar Órdenes de pago presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades	Miércoles 27 diciembre de 2023																														
c. Último día de giro para Órdenes de Pago por parte de la DGCPN	Jueves 28 de diciembre de 2023.																														
d. Cierre calendario	Domingo 31 de diciembre de 2023, hora 10 p.m.																														
e. Período de transición. (Artículo 2.9.12.15, Decreto 1068 de 2015)	Del Lunes 1 de enero al Sábado 20 de enero de 2024, hora 11 p.m.																														
f. Cierre definitivo de ingresos. (Artículo 11 Ley de Presupuesto para la vigencia 2023.)	Sábado 20 de enero de 2024, hora 11 p.m.																														
DESCRIPCIÓN	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN																														
PRIMA DICIEMBRE 2023	5 de diciembre 2023 a las 11:00																														
NÓMINA MES DICIEMBRE 2023	16 de diciembre 2023 a las 11:00																														
PLANILLAS SEG SOCIAL DICIEMBRE 2023	22 de diciembre 2023 a las 11:00																														
CESANTIAS MES DICIEMBRE 2023	20 de diciembre 2023 a las 11:00																														
LIQUIDACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES	15 de diciembre 2023 a las 16:00																														
*** RADICACION DOCUMENTOS DE PAGO CONTRATISTAS Y PROVEEDORES - NOVIEMBRE	05 de diciembre 2023 a las 16:00																														
RADICACION DOCUMENTOS DE PAGO CONTRATISTAS Y PROVEEDORES - DICIEMBRE	13 de diciembre 2023 a las 16:00																														

Por otra parte, en cuanto a la verificación de los contratos en el plan anual de adquisiciones se encontró para el contrato 153 de 2023 suscrito el 2023-09-07 con PROFINAS S.A.S lo siguiente:

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

PAA Versión	Fecha Publicación	Descripción	Estimada Inicio	Duración estimada	Modalidad	Valor estimado
1	2023-01-13	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS POR LOS LABORATORIOS DE LA SUBDIRECCION DE METROLOGIA QUIMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	Abril	8 Meses	Selección abreviada menor cuantía	\$ 100.000.000
7	2023-06-27		Julio	5 Meses	Contratación directa.	\$ 100.000.000
9	2023-07-27	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	Agosto	4 Meses	Selección abreviada menor cuantía	\$ 262.614.951
12	2023-08-30		Agosto	4 Meses	Contratación directa.	\$ 262.614.951

En un principio, la contratación estaba programada para abril (fecha estimada), con una duración prevista de 8 meses. Sin embargo, finalmente se realizó en septiembre y se redujo a una duración de 4 meses. Esta situación podría generar dificultades para cumplir con el objetivo del contrato y para la entrega de los insumos contratados.

Los aspectos citados anteriormente, pueden afectar los principios del sistema presupuestal dentro de los que se encuentra el de anualidad que de acuerdo con el Decreto 111 de 1996 establece: <<El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha...>>. Así mismo, se puede considerar una debilidad en la planeación para la adquisición de bienes y servicios.

✚ Respecto a las justificaciones para la constitución de las reservas, nueve (9) de los 11 casos, en su mayoría, se atribuyen a factores externos. Estos incluyen demoras en los procesos de producción por parte de los fabricantes (proveedores de insumos, piezas, repuestos, etc.), dificultades en procesos de reexportación, importación y en general de nacionalización de equipos, así como factores asociados al cierre de las fábricas y empresas (proveedores) durante períodos de vacaciones y festividades navideñas. Estas justificaciones fueron incorporadas en los modificatorios cargados en SECOP II.

Adicionalmente, se constituyeron dos (2) reservas a nombre del Centro Nacional de Metrología por un total de \$300.000 como se detalla:

- a) Resolución No. 361 del 28 de junio de 2023 por un valor de 1.366 USD para la adquisición de materiales de referencia certificados al Centro Nacional de Metrología de México para el laboratorio de densidad del INM. El 24 de julio de 2023 se efectuó pago según orden No. 235646823 por valor de \$5.532.300 soportado en la resolución.
- b) Resolución No. 452 del 01 de septiembre de 2023 por un valor de 2.251 USD para la adquisición de materiales de referencia certificados al Centro Nacional de

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

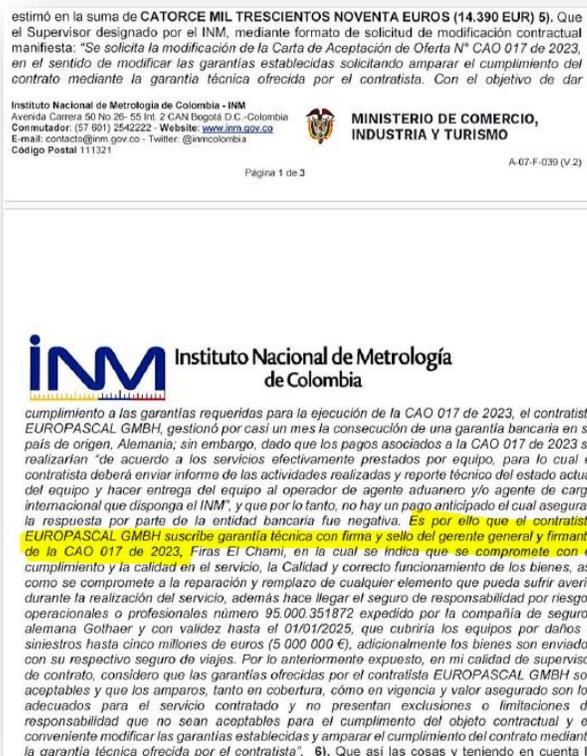
Metrología de México para el laboratorio de viscosidad el INM. El 12 de septiembre de 2023 se efectuó pago según orden No. 302714123 por valor de \$26.575.920 soportado en la resolución.

Es decir, que por cada resolución se constituyó reserva por \$150.000 sin que se tenga conocimiento de las razones de fuerza mayor que dieron lugar a su constitución.

c) En cuanto al contrato CAO 017 de 2023 suscrito con EUROPASCAL GMBH según acta de inicio del 11 de noviembre de 2023 con plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 y objeto contractual como se visualiza en Secop II: << CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DEL MULTÍMETRO DIGITAL DE ALTA EXACTITUD FLUKE 8508A NÚMERO DE SERIE 878349693 Y DE LA BALANZA DE PRESIÓN NEUMÁTICA DHI PG7601 CON NÚMERO SERIAL 584 DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA DEL INM” se observó:

El contrato presenta tres (3) modificatorios contractuales así:

✚ No. 1 del 2023-11-03 modificación garantías contractuales amparando el cumplimiento del contrato mediante la garantía técnica ofrecida por el contratista.



Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

✚ Modificadorio No. 2 que incluye la prórroga en el plazo de ejecución de la CAO 017 hasta el 28 de febrero de 2024 sustentado en que el contratista EUROPASCAL indicó que, por motivo de suspensión de actividades de fin de año desde el 23 de diciembre de 2023 hasta la segunda semana de enero de 2024, la balanza podrá ser entregada después del 06 de enero de 2024 y el multímetro a partir del 13 de febrero de 2024. Adicionalmente, a retrasos en el inicio de actividades y demoras en la exportación y entrega de los equipos a la empresa contratista de Alemania entre otros aspectos expuestos en el documento se constituye la reserva presupuestal por un valor de \$89.277.500 considerando que el objeto contractual no se cumplió dentro de la vigencia.

En el mismo modificadorio se incluyó una adición por la suma de dos mil ochocientos setenta y ocho euros (2878 EUR) valor total del contrato de 17.268 EUR **“para amparar el valor de la retención en la fuente a título de impuestos de renta que se le debe aplicar al contrato...”**>> (Negrilla fuera de texto). Lo anterior, quedó sustentado en el modificadorio así:

multímetro a partir del 13 de febrero de 2024. Por otra parte, en el momento de celebración del contrato no se tuvo en cuenta la retención en la fuente del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de impuestos de renta, por concepto de servicios técnicos y/o de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia, por lo cual el proveedor cotizó el valor neto de los servicios y con base en ese valor se estableció el presupuesto del contrato. El estatuto tributario en su artículo 408 establece: ARTICULO 408. TARIFAS PARA RENTAS DE CAPITAL Y DE TRABAJO. <Artículo modificado por el artículo 98 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> En los casos de pagos o abonos en cuenta por concepto de intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial o del know-how, prestación de servicios, beneficios o regalías provenientes de la propiedad literaria, artística y científica, explotación de películas cinematográficas y explotación de software, la tarifa de retención será del veinte por ciento (20%) del valor nominal del pago o abono en cuenta. Los pagos o abonos en cuenta por concepto de consultorías, servicios técnicos y de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia, están sujetos a retención en la fuente a la tarifa única del veinte por ciento (20%), a título de impuestos de renta, bien sea que se presten en el país o desde el exterior. Por otra parte, la Ley 80 de 1993 en su artículo 13 establece: ARTÍCULO 13. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS

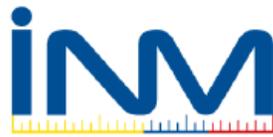
Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia
Conmutador: (57 601) 2542222 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: [@inmcolombia](https://twitter.com/inmcolombia)
Código Postal 111321



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

A-07-F-039 (V.2)

Página 2 de 4



Instituto Nacional de Metrología de Colombia

*ESTATALES. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se registrarán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. <Inciso CONDICIONALMENTE exequible> Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, podrán someterse a la ley extranjera. (Subrayado nuestro). Se puede observar que existe discrepancia entre las dos normas, ya que una establece una tarifa de retención del valor del contrato sea que el contrato se ejecute en Colombia o en el exterior y la otra establece que, si el contrato se celebra en Colombia, pero deba ejecutarse en el extranjero podrá someterse a la ley extranjera y para el caso el contratista **EUROPASCAL GmbH**, debe tributar en el país Alemania y en su cotización el valor establecido no contempla pago por concepto de impuestos o gravámenes en Colombia. Debido a que no se contempló inicialmente y no se estableció en la CAO 017 de 2023, que se haría retenciones al valor total del contrato, pero la Entidad al percatarse de esta discrepancia y en aras de cumplir con lo establecido en el estatuto tributario, evidencia que se hace necesario adicional el porcentaje que se deberá descontar, es decir 2878 euros estimando una tasa representativa del mercado de cuatro mil setecientos cincuenta pesos M/cte (\$4750), por lo cual deberá adicionarse al registro presupuestal N° 44523 del 2023-09-22 la suma de Trece millones seiscientos setenta mil quinientos pesos (\$13.670.500). Por otra parte, se*

Considerando la justificación de la adición como se muestra en las imágenes anteriores, al respecto la OCI manifiesta lo siguiente: Al verificar el estudio previo del contrato en mención, firmado por el subdirector de Metrología Física el 2023-09-12 en el acápite 1.3 Necesidad del contrato se encontró:

Ya que en el año 2020 se tuvo una relación contractual con la empresa **EUROPASCAL GmbH** ubicada en Alemania, la cual vende y presta servicios de mantenimiento entre otros a equipos de la marca **FLUKE CORPORATION**; contando con la experiencia y competencia en la prestación de estos servicios, se tomó contacto con está encontrando que cuenta con la disponibilidad de recibir los equipos y prestar los servicios, la experiencia mencionada de la empresa **EUROPASCAL GmbH** se encuentra soportada en órdenes de servicios para el mantenimiento de equipos con características técnicas similares a los contemplados en el presente estudio, los cuales se adjuntan.

Dado que **EUROPASCAL GmbH** cuenta con la acreditación D-K-15055-01 por parte del organismo alemán de acreditación DAkkS, DIN ISO/IEC 17025:2018 en las variables de presión, magnitudes eléctricas y temperatura, tiene más de 20 años de experiencia en la prestación de servicios relacionados con la metrología y se acoge a los requisitos administrativos y legales que exige el estado colombiano para proveer el servicio, se considera que la empresa **EUROPASCAL GmbH** con residencia en Hanau, Alemania cumple con los requisitos necesarios para realizar el mantenimiento requerido a los equipos de los laboratorios de Corriente y Alterna y Presión del Instituto Nacional de Metrología.

Por otra parte, en el numeral 8.2 del mismo documento (obligaciones del contratista) en cuanto a aspectos tributarias quedó establecido lo siguiente:

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

GENERALES:

- a) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- b) Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
- c) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el bien se entregue a entera satisfacción de la Entidad.
- d) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato
- e) **Asumir el pago de impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.**
- f) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de modificación correspondiente.
- g) Avisar al INM dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del INM.
- h) Avisar al INM, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
- i) Constituir las garantías solicitadas y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- j) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- k) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Aunque el literal e) no menciona explícitamente la retención en la fuente, sí hace referencia a los <<...y **servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.**>> (Texto en negrita fuera del citado). La retención en la fuente representa un método de recaudo anticipado de impuestos, específicamente en este caso, del impuesto sobre la renta y complementarios. Dado lo anterior, es relevante abordar los elementos clave de la retención en la fuente en el ámbito tributario:

- ✓ **Sujeto pasivo:** Es la persona o empresa a la que se le efectúa el pago o abono en cuenta y, por consiguiente, la retención.
- ✓ **Agente retenedor:** Es la persona o empresa que compra el producto o servicio. Es quien está obligado a hacer la retención.²

² Artículo 368 del estatuto tributario. Quienes son agentes de retención: <<Son agentes de retención o de percepción, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las comunidades organizadas, las uniones temporales y las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

PARÁGRAFO 1. Radica en el Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, la competencia para autorizar o designar a las personas o entidades que deberán actuar como autorretenedores y suspender la autorización cuando a su juicio no se garantice el pago de los valores autorretenidos.

PARÁGRAFO 2. Además de los agentes de retención enumerados en este artículo, el Gobierno podrá designar como tales a quienes efectúen el pago o abono en cuenta a nombre o por cuenta de un tercero o en su calidad de financiadores de la respectiva operación, aunque no intervengan directamente en la transacción que da lugar al impuesto objeto de la retención...>>

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

- ✓ **Pago o abono a cuenta:** Determina el momento en que se entiende causada la retención conforme a los criterios legales.
- ✓ **Base de retención:** Es el valor del pago o abono en cuenta sobre el cual se debe aplicar la tarifa para obtener la suma a retener.
- ✓ **Tarifa:** Es el factor aritmético que aplicado a la base determina el monto o valor a retener.

En el caso que nos ocupa el **INM es el agente retenedor** y no el sujeto pasivo de la retención. Como agente retenedor está en la obligación de efectuar la retención (Art. 375 del E.T³), declarar la retención (Art. 382 del E.T), consignar la retención (Art. 376 del E.T) y expedir los certificados de retención (Art. 381 del E.T).

A criterio de la OCI es improcedente realizar una adición a un contrato para cubrir una obligación tributaria que le corresponde al proveedor o contratista como sujeto pasivo, en este caso a **EUROPASCAL GmbH** y no al Instituto. Es decir, que se incrementó el valor del contrato por un concepto diferente al de la prestación del servicio y el uso de recursos estatales para fines que no corresponden.

Por otra parte, la contratación pública implica diversas etapas, entre las que se encuentra la precontractual, que abarca la planificación, la elaboración de estudios previos, el análisis de viabilidad y otras condiciones; surgen las preguntas sobre el proceso de contratación en cuestión (CAO 017): ¿por qué en la etapa inicial (planificación) no se abordó el tema tributario, específicamente la retención en la fuente de renta? ¿el contratista no tuvo en cuenta al determinar el valor del servicio, y que luego fue trasladado o asumido por el INM?

Es relevante señalar que las modificaciones a los contratos durante la fase de ejecución se justifican por situaciones excepcionales que no se pudieron prever en la fase inicial de contratación. Aunque existiera una discrepancia entre la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Tributario, este aspecto debió ser analizado durante la planificación, considerando que no se trata de normativas recientes.

Lo anteriormente expuesto refleja debilidades en el proceso de contratación que pueden tener un impacto significativo, por ejemplo, cuando se presentan varios oferentes, lo que afectaría el principio de igualdad.

✚ No. 3 prórroga del plazo de ejecución hasta el 29 de marzo de 2024, publicado en Secop II el 29 de febrero de 2024. Se recomienda tener presente lo indicado en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 que establece:

<<Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

³ El término E.T se usa para indicar Estatuto Tributario

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

*Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. **Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.***

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8)>>. (Negrilla fuera de texto).

A criterio de la OCI, el origen de la reserva fue: <<prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 28 de febrero de 2024>> y posteriormente se prorróga hasta el 29 de marzo de 2024:

Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	<input checked="" type="checkbox"/>
Estado de la fecha	28/12/2023 3:36:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	<p>Que el Supervisor designado por el INM, mediante formato de solicitud de modificación contractual manifiesta: "Se solicita la modificación de la Carta de Aceptación de Oferta N° CAO 017 de 2023, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 28 de febrero de 2024, adicionar al valor total del contrato la suma de dos mil ochocientos setenta y ocho euros (2878 EUR) para amparar el valor de la retención en la fuente a título de impuestos de renta que se le debe aplicar al contrato en Colombia, adición que se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 26423 de fecha 2023-08-01 y constituir en reserva presupuestal el 100% del valor del contrato es decir la suma de ochenta y nueve millones doscientos setenta y siete mil quinientos pesos M/cte (\$89.277.500), así mismo modificar la forma de pago, el cual deberá estar sujeto a la TRM del día de pago y no al día de facturación como se estableció inicialmente en el mismo, lo anterior de acuerdo a lo informado y solicitado por el área financiera. El contrato inició el 11 de noviembre de 2023, por lo que el Instituto comenzó a tramitar la exportación de los equipos, trámite que duró aproximadamente 1</p>

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

Al realizar la consulta los días 10 y 17 de mayo de 2024 en SIIF del compromiso número 44523 por \$89.277.500 se encuentra en estado “generado” es decir, que a las fechas indicadas no se ha generado ninguna obligación.

4.2. Reserva (registro contabilidad)

A continuación, se detallan los 32 casos sobre los cuales se constituyó reserva:

No.	Nombre o razón social	Documento	Objeto o Descripción	Valor
1	BELTRAN URIBE JAIME	O.C 119735	Contratar la Adquisición de un congelador industrial para el laboratorio de Temperatura y Humedad de la Subdirección de Metrología Física del INM”	4.636.200
2	NOVASOFT S A S	O.C 111704	Adquirir e implementar una solución informática para la gestión de inventarios del INM.	40.676.580
3	COLSOF S.A.S.	O.C 119704	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo para la infraestructura tecnológica del INM	22.334.561
4	NATIONAL MEASUREMENT INSTITUTE INM AUSTRALIA	RES 588-2023	Por el cual se ordena al pago al Instituto Nacional de Mediciones de Australia (NMIA), para la adquisición de sistemas de medición para el laboratorio de Potencia y energía y calidad de la energía.	150.000
5	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	RES 641-2023	Financiar y cubrir los costos de la convocatoria nación 6 de acuerdo al oficio no 2023rs156321 de fecha 29 de noviembre de 2023 - de la CNSC	12.775.848
6	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	006-2023	Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de bienestar y práctica de exámenes médico-ocupacionales para los funcionarios del instituto nacional de metrología.	68.443.856
7	MESSER COLOMBIA S.A.	102-2023	Contratar el suministro de los gases y de instalación de tubería requeridos para establecer capacidades de medición y calibración en la subdirección de metrología química y biología.	2.861.950
8	TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA	107-2023	Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, durante el plazo del contrato, las 24 horas, en los horarios requeridos por la entidad para sus funcionarios y contratistas del instituto nacional de metrología	2.233.539
9	DIGITRON LTDA	110-2023	Contratar el servicio para el mantenimiento correctivo del comparador electrónico trifásico com 3003 dc que permita operar y mantener el laboratorio de potencia y energía de la Subdirección de Metrología Física SMF	20.895.706
10	U.T ARMETROLOGIA 2023	117-2023	Contratar el servicio de agente aduanero y/o agenciamiento de carga internacional, para realizar todos los trámites relacionados con la importación, exportación, nacionalización, liberación de documentos de transporte aéreos, marítimos y/o terrestres y demás trámites necesarios ante empresas y entidades involucradas en los procesos aduaneros, de	180.496.036

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023
Oficina de Control Interno

			equipos, muestras, ítems de comparación, materiales, o elementos requeridos por el instituto nacional de metrología – INM.	
11	REALTIME CONSULTING SERVICES S A S &	148-2023	Contratar la adquisición de una solución de backup, respaldo de información y servidores para actualizar la infraestructura tecnológica del INM.	228.694.200
12	BALUM S.A.	129-2023	Contratar el servicio de reparación del equipo servidor de tiempo ntp para el laboratorio de tiempo y frecuencia de la subdirección de metrología física	172.496.564
13	BLANCO LEON SAS	195-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión logística del evento virtual de rendición de cuentas vigencia 2023 en el marco de la ejecución de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del MIPG.	5.684.595
14	ARRIETA RAMOS JOSE LUIS	197-2023	Prestar servicios profesionales especializados para llevar a cabo capacitación en la norma: ISO/IEC 17043:2023, edición 2, fecha de publicación: 2023-05-08, para los servidores públicos del Instituto Nacional de Metrología en el marco del Plan Institucional de Capacitación PIC vigencia 2023.	8.500.000
15	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	198-2023	Adquirir normas y guías técnicas físicas y digitales emitidas por el organismo internacional de normalización ISO	231.784.215
16	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	203-2023	Contratar la adquisición y/o renovación de licencias o suscripciones de software	52.880.000
17	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP	CAO 007-2023	Contratar servicios para la gestión integral certificada de los residuos peligrosos y de tipo especial generados por el INM.	417.726
18	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA	CAO 024-2022	Contratar el suministro de combustible de gasolina corriente para el funcionamiento de los vehículos del parque automotor y gasolina Diesel (ACPM) para el funcionamiento de la planta eléctrica del instituto nacional de metrología	1.762.325
19	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA	CAO 032-2023	Suministro de combustible de gasolina corriente para el funcionamiento de los vehículos del parque automotor y Diesel (ACPM) para el funcionamiento de la planta eléctrica del instituto nacional de metrología	656.907
20	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S A S	CAO 014-2023	Contratar los servicios de un laboratorio acreditado para análisis de vertimientos no domésticos y agua de consumo humano.	8.449.000
21	SEGURIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL SEGIN S.A.S	CAO 021-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo recarga y compra de extintores incluyendo el suministro manómetros, ganchos de soporte, juego de empaques, mangueras, amarres de mangueras y señalización, propios del INM."	4.977.196

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

22	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	CAO 029-2023	Adquirir Pipetas electrónicas de laboratorio para las mediciones del laboratorio de Volumen de la Subdirección de Metrología Fisca del INM.	6.804.050
23	SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	CAO 031-2023	Contratar la adquisición de insumos de los elementos de protección personal institucionales para los colaboradores del INM.	23.446.317
24	HERNÁNDEZ FORERO LIZ CATHERINE	RES 591-2023	Reliquidación de Prestaciones sociales	5.547.109
25	MALDONADO MORA NESTOR ISAAC	RES 605-2023	Reliquidación de Prestaciones sociales	1.207.084
26	ABELLA GAMBA JOHANNA PAOLA	RES 607-2023	Reliquidación de Prestaciones sociales	3.583.759
27	CALDERON PERALTA LELLY VIANEXI	RES 608-2023	Reliquidación de Prestaciones sociales	501.692
28	ROMERO GERMAN	RES 609-2023	Reliquidación de Prestaciones sociales	2.334.580
29	PARRA GRECO CESAR AUGUSTO	RES 611-2023	Reliquidación de Prestaciones sociales	1.559.060
30	PEÑA VARGAS MARIA MARGARITA	RES 612-2023	Reliquidación de Prestaciones sociales	4.402.904
31	DELGADO DUQUE DANIEL DANILO	RES 613-2023	Reliquidación de Prestaciones sociales	3.156.512
32	MOYA MARTINEZ JESUALDO ANDRES	RES 626-2023	Reliquidación de Prestaciones sociales	1.221.315
33	BARRIOS GUIO JULIANA CONSTANZA	RES 629-2023	Liquidación de Prestaciones sociales	29.876.143
Total			1.155.447.529	

Valor en pesos colombianos

De los 33 casos citados anteriormente se tienen tres (3) órdenes de compra por \$67.647.341, una (1) resolución donde se ordena el pago para sistemas de medición al Instituto de Australia por \$150.000, una (1) resolución para cubrir los costos de la convocatoria Nación 6 CNSC por \$12.775.848, once (11) contratos que se podrán visualizar en SECOP II los cuales corresponden a los números 102, 107, 110, 117, 148, 173, 195, 197, 198 y 203 de 2023 por \$974.970.661, siete (7) cartas de aceptación de oferta (CAO) mínima cuantía números 007, 014, 021, 029, 031 y 032 de 2023, y CAO 024 de 2022 que suman \$46.513.521 y diez (10) resoluciones por concepto de liquidación y reliquidación de prestaciones sociales por \$53.390.158.

En relación con los valores designados como <<Registro contabilidad>> en el archivo <<REG PTALES RESERVAS PTALES CIERRE AÑO 2023 – CONSTITUIDAS SIIF NACION 2024-01-21 – POR DEPENDENCIA>>, es de indicar, según la solicitud inicial de información realizada por la Oficina de Control Interno, no se recibieron los respaldos correspondientes de dichos registros. Solo se contó con 10 de los 12 registros correspondientes a la reserva autorizada, los cuales son aquellos contratos en los que se efectuaron modificaciones y su respectivo registro en la pestaña "Modificaciones del contrato" en SECOP II.

Ante lo indicado, se efectuó una nueva solicitud de información en los siguientes términos: <<Agradecemos por la información remitida. Sin embargo, al realizar la verificación inicial de la información se encuentran adjuntos de forma general los

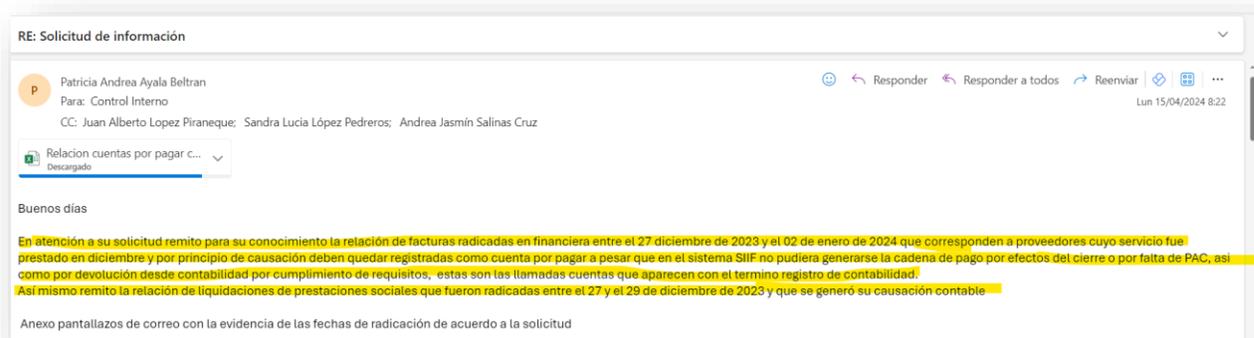
Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

soportes de las reservas presupuestales relacionadas en la columna "Reserva autorizada" del archivo de excel denominado: **"REG PTALES RESERVAS PTALES CIERRE AÑO 2023 – CONSTITUIDAS SIIF NACION 2024-01-21"** sin que se evidencie la remisión de los soportes por los demás conceptos dentro de los que se encuentran registros asociados a liquidaciones y reliquidaciones de prestaciones sociales. Por lo anterior, se solicita el envío de los demás soportes en su totalidad. Adicionalmente, se solicita lo siguiente:

1. Indicar qué quiere decir o a qué hace referencia el termino "registro de contabilidad" de acuerdo a la columna S del archivo de excel denominado: "REG PTALES RESERVAS PTALES CIERRE AÑO 2023 – CONSTITUIDAS SIIF NACION 2024-01-21".
2. Indicar ¿cuáles fueron los lineamientos o cambios normativos que dieron lugar a la constitución de reservas presupuestales con fecha del 21 de enero de 2024?
3. Indicar por cada una de las reservas presupuestales constituidas el motivo que dio lugar a su constitución, así como la fecha de radicación en financiera por parte de las diferentes áreas>>.

La siguiente imagen, muestra la respuesta a la solicitud anterior:



El 25 de abril de 2024 la OCI realiza un nuevo requerimiento de información mediante la cual se **reitera** la solicitud de envío soportes precisando sobre aquellos sobre los cuales Control Interno no cuenta con acceso como el caso de las resoluciones emitidas por concepto de reliquidación de prestaciones sociales y otras sobre las cuales se constituyeron las reservas. Las resoluciones solicitadas se citan en el siguiente cuadro incluido en el correo de solicitud:

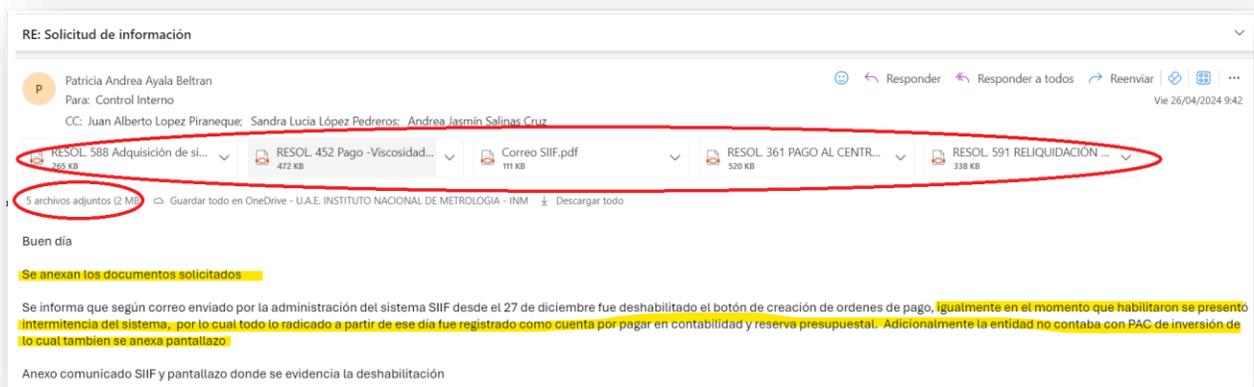
Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte
RESOLUCIÓN	361-2023
RESOLUCIÓN	452-2023
RESOLUCIÓN	588-2023
RESOLUCIÓN	591-2023
RESOLUCIÓN	605-2023
RESOLUCIÓN	607-2023
RESOLUCIÓN	608-2023
RESOLUCIÓN	609-2023
RESOLUCIÓN	611-2023
RESOLUCIÓN	612-2023
RESOLUCIÓN	613-2023
RESOLUCIÓN	626-2023
RESOLUCIÓN	629-2023
RESOLUCIÓN	641-2023

Por otra parte, se solicitó: << Adicionalmente, de acuerdo con la respuesta del correo que **antecede favor indicar por cada una de las cuentas por pagar el motivo que dio origen a su constitución precisando cuáles se constituyeron por falta de PAC**>>.

El 26 de abril de 2024 se recibe la siguiente respuesta:



Al verificar la respuesta se evidenció que de los 14 documentos solicitados (Resoluciones) solo se recibieron 4 que equivale al 28,57% del 100%. Adicionalmente, tampoco se tuvo precisión respecto a los motivos que dieron lugar a la constitución en cada caso, se obtuvo información general más no detallada. Lo anterior, se configura en una limitación al alcance del cual se hizo mención en el apartado correspondiente al inicio del presente informe.

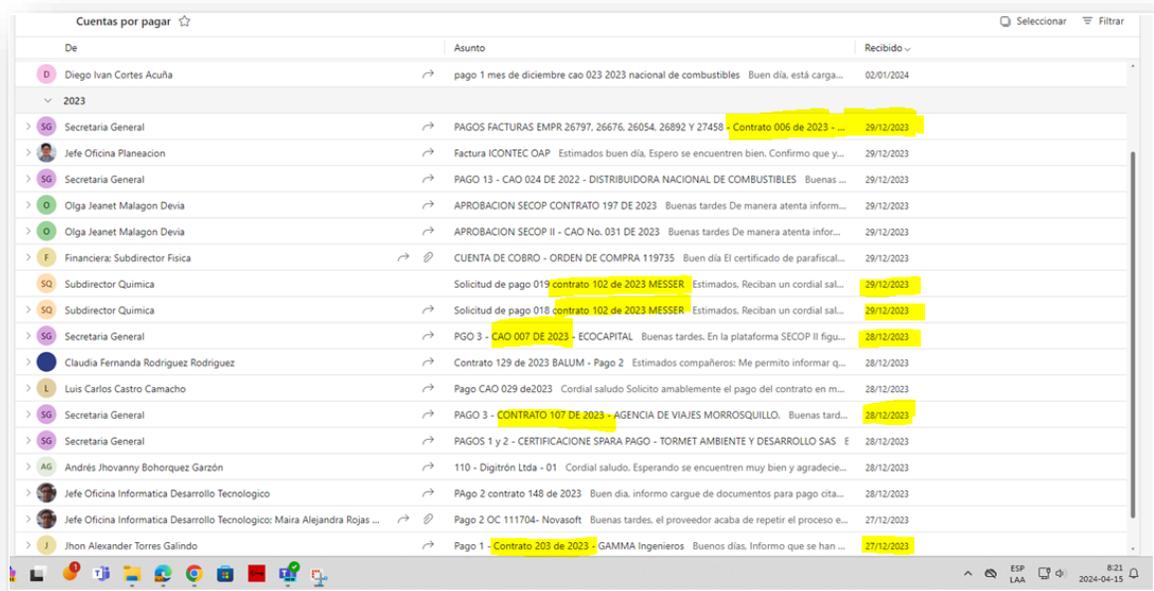
Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta los insumos y la información disponibles para efectos del presente informe, a continuación, se realizan las siguientes observaciones:

De los 33 casos citados 16 de estos, entre órdenes de compra, contratos por prestación de servicios, contrato de compra y venta de suministros y carta aceptación (mínima cuantía) presentaban fecha de terminación del contrato entre el 13 y el 31 de diciembre de 2023 como se evidenció en SECOP II. Al respecto, es importante resaltar que según los lineamientos internos para el cierre la información se debía radicar antes del 13 de diciembre de 2023 como quedó definido en la Circular Interna 011 de noviembre de 2023 sin dejar de lado el cronograma establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dentro de los documentos con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2023 se encuentran: O.C 119704, contratos 006, 102, 107, 197, 198, 203 y las CAO 007 y 031 de 2023. Es decir, que aún se encontraban contratos en ejecución.

Se solicitó al Grupo de Gestión Financiera indicar la fecha de radicación de los soportes para pago por parte de los supervisores, con respecto a los casos previamente citados. Tras examinar la información proporcionada, se ha identificado que algunos de estos soportes fueron remitidos entre el 27 y el 29 de diciembre de 2023 como se muestra en la siguiente imagen:



De	Asunto	Recibido
Diego Ivan Cortes Acuña	pago 1 mes de diciembre cao 023 2023 nacional de combustibles	Buen día, está carga... 02/01/2024
Secretaria General	PAGOS FACTURAS EMPR 26797, 26676, 26054, 26892 Y 27458	Contrato 006 de 2023 - ... 29/12/2023
Jefe Oficina Planeacion	Factura ICONTEC OAP	Estimados buen día. Espero se encuentren bien. Confirмо que y... 29/12/2023
Secretaria General	PAGO 13 - CAO 024 DE 2022 - DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES	Buenas tardes 29/12/2023
Olga Jeanet Malagon Devia	APROBACION SECOP CONTRATO 197 DE 2023	Buenas tardes De manera atenta inform... 29/12/2023
Olga Jeanet Malagon Devia	APROBACION SECOP II - CAO No. 031 DE 2023	Buenas tardes De manera atenta infor... 29/12/2023
Financiera: Subdirector Fisica	CUENTA DE COBRO - ORDEN DE COMPRA 119735	Buen día El certificado de parafiscal... 29/12/2023
Subdirector Quimica	Solicitud de pago 019 contrato 102 de 2023 MESSER	Estimados. Reciban un cordial sal... 29/12/2023
Subdirector Quimica	Solicitud de pago 018 contrato 102 de 2023 MESSER	Estimados. Reciban un cordial sal... 29/12/2023
Secretaria General	PGO 3 - CAO 007 DE 2023 - ECOCAPITAL	Buenas tardes. En la plataforma SECOP II figu... 28/12/2023
Claudia Fernanda Rodriguez Rodriguez	Contrato 129 de 2023 BALUM - Pago 2	Estimados compañeros: Me permito informar q... 28/12/2023
Luis Carlos Castro Camacho	Pago CAO 029 de 2023	Cordial saludo Solicito amablemente el pago del contrato en m... 28/12/2023
Secretaria General	PAGO 3 - CONTRATO 107 DE 2023 - AGENCIA DE VIAJES MORROSQUILLO.	Buenas tard... 28/12/2023
Secretaria General	PAGOS 1 y 2 - CERTIFICACIONE SPARA PAGO - TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	28/12/2023
Andrés Jhovanny Bohorquez Garzón	110 - Digitrón Ltda - 01	Cordial saludo. Esperando se encuentren muy bien y agradece... 28/12/2023
Jefe Oficina Informatica Desarrollo Tecnologico	Pago 2 contrato 148 de 2023	Buen día, informo cargue de documentos para pago cita... 28/12/2023
Jefe Oficina Informatica Desarrollo Tecnologico: Maira Alejandra Rojas ...	Pago 2 OC 111704- Novasoft	Buenas tardes, el proveedor acaba de repetir el proceso e... 27/12/2023
Jhon Alexander Torres Galindo	Pago 1 - Contrato 203 de 2023 - GAMMA Ingenieros	Buenos días. Informo que se han ... 27/12/2023

En el sistema SECOP II, no se encontraron los respaldos correspondientes a los once (11) contratos identificados con los números 102, 107, 110, 117, 148, 173, 195, 197, 198 y 203 de 2023, los cuales ascienden a un total de \$974.970.661. Tampoco se hallaron evidencias relacionadas con las razones que motivaron la constitución de la reserva para las seis (6) Cartas de Aceptación de Oferta (CAO) de mínima cuantía,

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

identificadas con los números 007, 014, 021, 029 y 031 de 2023, así como la CAO 024 de 2022, cuyo monto conjunto es de \$46.513.521.

✚ Con relación a la Carta de Aceptación de Oferta (CAO) número 024 de 2022, suscrita el 21 de diciembre de 2022 con fecha de término el 22 de diciembre de 2023, a nombre de la Distribuidora Nacional de Combustible (vigencia futura al cierre de 2022), se constituyó una reserva en 2023 por un valor de \$1.762.325. Se destaca que los soportes correspondientes fueron entregados a Gestión Financiera hasta el 29 de diciembre de 2023.

Al descargar las órdenes de pago correspondientes a la vigencia 2024 por concepto de estas reservas, se observó que el pago se efectuó el 08 de febrero de 2024, según la orden de pago 14825024 (pago No. 13, factura FA 63 del 22 de diciembre de 2023). Al verificar los soportes cargados en SECOP II, se encontró un archivo en formato PDF con 5 hojas, que incluyen la factura y la certificación de aportes de seguridad social, entre otros documentos emitidos por el proveedor.

En cuanto al informe del supervisor, se identificó en la misma consulta un documento titulado "certificación pago 2 + A07F038InformedeSupervisin.V.3 gas.pdf", con fecha de recepción del 07/03/2023 a las 12:00 p.m. Este hecho no guarda coherencia con la fecha de emisión de la factura. Además, el contenido del informe allí adjuntado no guarda relación alguna con el proceso de cobro. Es importante aclarar que el soporte del supervisor para el pago No. 13 se encuentra registrado en la sección de "Documentos de ejecución del contrato" en SECOP II. A continuación, la imagen con lo descrito:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FTR FE 3231	23/12/2022 3:47 PM (UTC-5 Años)	26/12/2022 12:00 PM (UTC-5 Años)	319.786 COP	319.786 COP	319.786 COP	Enviado por proveedor
Pago 002	FTR FA 63	22/12/2023 3:18 PM (UTC-5 Años)	7/03/2023 12:00 PM (UTC-5 Años)	1.762.325 COP	1.762.325 COP	1.762.325 COP	Enviado por proveedor

Obligado a facturar electrónicamente: Sí No

CUFE: 96308997d94b40ab20c06072fe15a74205256019fe1d2276a575041ed4f2a807518003476c29d9409026962000e Factura validada

Número de factura: FTR FA 63

Fecha de emisión: 22/12/2023 3:18:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vencimiento: 30/12/2023 3:18:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor neto: 1.762.325 COP Valor antes de IVA

Valor total: 1.762.325 COP

Notas: -

Fecha de recepción original: 07/03/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número de radicación: SIFF NACIÓN

Descripción	Nombre del documento
FTR FA 63.pdf	FTR FA 63.pdf

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

Fecha de recepción original 22/12/2023 3:19:34 PM (U/TC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación SIFF NACION

Descripción	Nombre del documento		
FTA FE 63.pdf	FTA FE 63.pdf	Descargar	Detalle

Estado Enviado por proveedor

Fecha de recepción original 7/03/2023 12:00 PM

Fecha estimada de pago

Valor a pagar 1.782.326 COP

Compromiso presupuestal Seleccione

Plan de recepción Seleccione

Aprobar Rechazar

Descripción	Nombre del documento		
<input type="checkbox"/> certificación pago 2 + A07F038InformeSupervisinV3 gas.pdf	certificacion pago 2 + A07F038InformeSupervisinV3 gas.pdf	Descargar	Detalle

Borrar Anexar

Cancelar Confirmar



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 DEL CONTRATO CAO 024 DE 2022

FECHA	2023-02-06
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 800217497-1
OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA CORRIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y GASOLINA DIESEL (ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA."

Dado que la plataforma SECOP II es un sistema transaccional donde quedan registrados los expedientes contractuales, la Oficina de Control Interno sugiere llevar a cabo un proceso de verificación de la información y tomar las medidas correspondientes para asegurar la integridad y fiabilidad de los datos reflejados en la plataforma.

✚ Con respecto a la liquidación definitiva de prestaciones sociales, se constituyó una reserva por un valor de \$29.876.143 a nombre de la exfuncionaria Juliana Constanza Barrios Guio. Además, se efectuaron reliquidaciones de prestaciones sociales a nombre de nueve (9) exfuncionarios, por un monto total de \$23.514.015. En conjunto, estos procesos suman un total de \$53.390.158, como se detalla a continuación:

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

No.	Identificación	Nombre o razón social	Documento soporte	Valor	Fecha pago liquidación inicial
1	1030526263	HERNÁNDEZ FORERO LIZ CATHERINE	591-2023	5.547.109	2023-03-28
2	1020791766	MALDONADO MORA NESTOR ISAAC	605-2023	1.207.084	2023-04-10
3	52964051	ABELLA GAMBA JOHANNA PAOLA	607-2023	3.583.759	2023-03-17
4	52274210	CALDERON PERALTA LELLY VIANEXI	608-2023	501.692	2023-03-30
5	73161067	ROMERO GERMAN	609-2023	2.334.580	2023-04-10
6	79380997	PARRA GRECO CESAR AUGUSTO	611-2023	1.559.060	2023-05-05
7	65753531	PEÑA VARGAS MARIA MARGARITA	612-2023	4.402.904	2023-05-04
8	79051056	DELGADO DUQUE DANIEL DANILO	613-2023	3.156.512	2023-07-07
9	1032468012	MOYA MARTINEZ JESUALDO ANDRES	626-2023	1.221.315	2023-04-10
10	52502438	BARRIOS GUIO JULIANA CONSTANZA	629-2023	29.876.143	No aplica
Total				53.390.158	

En la revisión de la Resolución 0591 del 2023-12-01, emitida a nombre de la señora Liz Catherine Hernández Forero "Por la cual se reliquidan unas prestaciones sociales por el sueldo retroactivo y se ordena el pago", se destaca que dicha reliquidación se sustenta en el Decreto 905 del 02 de junio de 2023. Este decreto ajusta una liquidación cuyo pago se efectuó en marzo de 2023. Surge, por tanto, una interrogante pertinente: ¿Por qué se lleva a cabo este ajuste en diciembre, **seis (6) meses** después de la expedición del Decreto que establece las asignaciones básicas mensuales a partir del 1º de enero de 2023? Ante esta situación, es necesario comprender el sustento y la justificación de fuerza mayor que motivaron la constitución de la reserva en este momento específico. Cabe resaltar que, aunque la resolución fue emitida el 1 de diciembre de 2023, el término legal para interponer el recurso de reposición y los procesos administrativos de cierre no permitirían concluir el proceso dentro del año fiscal. Esto implica, según el criterio de la OCI, un incumplimiento del principio presupuestal de la anualidad.

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM RESOLUCIÓN NUMERO 591 (2023-12-01) <i>"Por la cual se reliquidan unas prestaciones sociales por el sueldo retroactivo y se ordena su pago"</i> EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 4175 de 2011 modificado con el Decreto 062 de 2021 y las delegadas mediante Resolución 210 del 29 de mayo de 2018, artículo 1º numeral 2º, y CONSIDERANDO: Que la señora LIZ CATHERINE HERNANDEZ FORERO , identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.030.526.263, laboró en el Instituto Nacional de Metrología INM durante el período comprendido entre el 06 de mayo del 2013 al 19 de enero de 2023. Que según Resolución N° 014 del 05 de enero de 2023, le fue aceptada la renuncia voluntaria a partir del 19 de enero de 2023, siendo su último cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, en el Instituto Nacional de Metrología. Que mediante Resolución 223 del 16 de marzo del 2023 le fueron canceladas las prestaciones sociales a la exfuncionaria LIZ CATHERINE HERNANDEZ FORERO. Que mediante Decreto 905 del 02 de junio del 2023 se fijan las asignaciones básicas mensuales a devengar por los empleados públicos a partir del 1º de enero del 2023.	<p>ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta dependencia, interpuesto en debida forma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. La presente decisión quedará en firme desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos de conformidad con lo señalado en el artículo 87 de la citada ley.</p> <p style="text-align: right;">E-02-F-003 (V.2)</p> <hr/> <p>Resolución No. 591 Fecha 01 de diciembre de 2023. Página No. 3</p> <p style="text-align: center;"><i>"Por la cual se reliquidan unas prestaciones sociales por el sueldo retroactivo y se ordena su pago"</i></p> <p>ARTÍCULO QUINTO. Copia de la presente resolución deberá entregarse a la señora Liz Catherine Hernández Forero, en el momento de la notificación y a la historia laboral.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá, D. C., a los primer (01) días del mes de diciembre de 2023.</p> <p style="text-align: right;">EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA</p> <div style="text-align: right;">  Firmado digitalmente por JOSÉ ALVARO BERMÚDEZ AGUILAR Fecha: 2023.12.01 18:47:14 -05'00' José Alvaro Bermúdez Aguilar </div>
---	---

Respecto a las otras nueve (9) resoluciones por concepto de liquidación y reliquidación de prestaciones sociales de los exfuncionarios no fue posible realizar el análisis y verificación debido a que el documento no le fue suministrado a la OCI. En la información recibida se pudo evidenciar que las demás resoluciones fueron radicadas en financiera el 27 y 28 de diciembre de 2023.

SEGUIMIENTO PAGO DE RESERVAS PRESUPUESTALES A ABRIL 30 DE 2024

Al realizar la consulta en el sistema de información financiera SIIF respecto al pago de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2023 se encontró que al 30 de abril de 2024 se han efectuado pagos por valor de \$1.391.280.667 que equivale al 85,28% del total constituido, es decir que queda pendiente de pago un valor de \$240.229.657. A continuación, el detalle:

Consulta de Ordenes de Pago Detalle

Fecha de Registro Inicial:	2024-01-01	▼
Fecha de Registro Final:	2024-04-30	▼
Tipo de Gasto:	Todos ▼	
Estado:	Todos ▼	
Vigencia:	Reserva Presupuestal ▼	

Ver Consulta
Limpiar
Cancelar

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023
Oficina de Control Interno

Identificación	Nombre o razón social	Valor	Pagos al 30 de abril 2024	Pendiente de pago al 30 de abril
10125834	Beltran Uribe Jaime	4.636.200	4.636.200	0
52274210	Calderón Peralta Lilly Vianexi	501.692	501.692	0
52502438	Barrios Guio Juliana Constanza	29.876.143	29.876.143	0
52964051	Abella Gamba Johanna Paola	3.583.759	3.583.759	0
65753531	Peña Vargas Maria Margarita	4.402.904	4.402.904	0
73161067	Romero German	2.334.580	2.334.580	0
77152849	Arrieta Ramos Jose Luis	8.500.000	8.500.000	0
79051056	Delgado Duque Daniel Danilo	3.156.512	3.156.512	0
79380997	Parra Greco Cesar Augusto	1.559.060	1.559.060	0
800015583	COLSOF S.A.S.	22.334.561	22.334.561	0
800028326	NOVASOFT S A S	40.676.580	40.676.580	0
800077715	BALUM S.A.	194.511.564	194.511.564	0
800217497	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA	2.419.232	2.419.232	0
800246805	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	56.001.519	54.512.829	1.488.690
830133755	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP	417.726	417.726	0
830512338	INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS	37.431.450	0	37.431.450
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	2.861.950	2.861.950	0
860012336	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	231.784.215	231.784.215	0
860028662	LAB BRANDS SAS	44.019.290	44.019.290	0
860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S. A	9.658.011	0	9.658.011
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	68.443.856	68.443.856	0
860511681	DIGITRON LTDA	20.895.706	20.895.706	0
890101977	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	6.804.050	6.804.050	0
891501783	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	52.880.000	52.880.000	0
892200231	TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA	2.233.539	2.233.539	0
900003409	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	12.775.848	12.775.848	0
900127417	REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S	228.694.200	228.694.200	0
900355024	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	5.426.400	5.426.400	0

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

900935265	NANOMETRIX S.A.S	90.000.000	90.000.000	0
901075470	BLANCO LEON SAS	5.684.595	5.684.595	0
901301045	SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	23.446.317	23.446.317	0
901386524	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S A S	8.449.000	8.449.000	0
901454183	SEGURIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL SEGIN S.A.S	4.977.196	4.977.196	0
901731404	U.T 2023 ARMETROLOGIA	302.429.661	200.320.015	102.109.646
1020791766	MALDONADO MORA NESTOR ISAAC	1.207.084	1.207.084	0
1030526263	Hernández Forero Liz Catherine	5.547.109	5.547.109	0
1032468012	MOYA MARTINEZ JESUALDO ANDRES	1.221.315	1.221.315	0
74599608295	NATIONAL MEASUREMENT INSTITUTE INM AUSTRALIA	150.000	0	150.000
CNM880126ML4	CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA	300.000	185.640	114.360
DE812987573	EUROPASCAL GMBH	89.277.500	0	89.277.500
TOTAL		1.631.510.324	1.391.280.667	240.229.657

Valor en pesos colombianos

Es de destacar que el valor registrado en la columna "pendiente de pago al 30 de abril" del cuadro anterior es una cifra general y no implica necesariamente que todas las obligaciones carezcan de orden de pago. Después de descontar los pagos realizados, queda un saldo de \$240.229.657.

CONSTITUCIÓN Y TRASLADO COMPROMISOS QUE CONSTITUYEN RESERVAS PRESUPUESTALES EN SIIF

Considerando las fechas establecidas en los literales j y k de la Circular Externa 035 de noviembre de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que estipula:

j. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar	Sábado 20 de enero de 2024.
k. Traslado de Compromisos Presupuestales y Obligaciones que constituyen reservas presupuestales y cuentas por pagar	Hasta el Miércoles 31 de Enero de 2024, hora 10 p.m.

Al realizarse la verificación de los compromisos de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, se constató que el traslado de los compromisos se efectuó entre el 9 y el 21 de enero de 2024, es decir, dentro del plazo fijado en el cronograma, así:

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

Autoguardado REG PTAL RESERVAS PTAL CIERRE AÑO 2023 - CONSTITUIDAS SIF

Archivo Inicio Insertar Nueva pestaña Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar

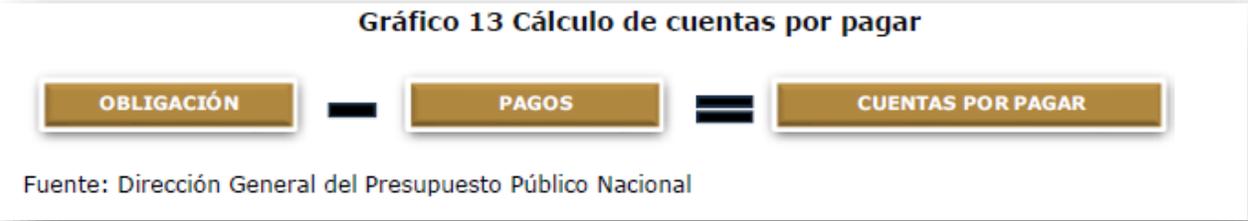
Tabla dinámica Tablas Tablas dinámicas recomendadas Tabla Imágenes Ilustraciones Formas Iconos Modelos 3D SmartArt Captura Gráficos recomendados Gráficos Mapas Gráfico dinámico Mapa 3D Paseos

R2 =+P2

A	B	C	H	I	J	P	Q	R
DEPENDENCIA	REG PTAL RESERVAS PTAL AÑO 2023	Fecha de Registro	Rubro	Descripción	Fuente	Saldo por Utilizar	Reserva Autorizada	Registro Contabilidad
Ordenar de A a Z				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS	Propios	4 636 200,00		4 636 200,00
Ordenar de Z a A				SUELDO BÁSICO	Nación	396 722,00		396 722,00
Ordenar por color				PRIMA DE SERVICIO	Nación	140 552,00		140 552,00
Vista de Hoja				BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	Nación	1 928,00		1 928,00
Borrar filtro de "Fecha de Registro"				PRIMA DE NAVIDAD	Nación	35 278,00		35 278,00
Filtrar por color				INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Nación	342 467,00		342 467,00
Filtros de texto				BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Nación	33 427,00		33 427,00
Buscar				PRIMA DE VACACIONES	Nación	256 710,00		256 710,00
<input checked="" type="checkbox"/> (Seleccionar todo)								
<input checked="" type="checkbox"/> 2024-01-09 00:00:00								
<input checked="" type="checkbox"/> 2024-01-10 00:00:00								
<input checked="" type="checkbox"/> 2024-01-20 00:00:00								
<input checked="" type="checkbox"/> 2024-01-21 00:00:00								
<input checked="" type="checkbox"/> (Vacías)								
ACEPTAR	Cancelar							
9	63723	00:00:00	010	PRIMA DE VACACIONES	Nación	256 710,00		256 710,00
10	TALENTO HUMANO	2024-01-20 00:00:00	A-01-01-01-001	SUELDO BÁSICO	Nación	629 470,00		629 470,00
11	TALENTO HUMANO	2024-01-20 00:00:00	A-01-01-01-006	PRIMA DE SERVICIO	Nación	285 364,00		285 364,00

CUENTAS POR PAGAR

Considerando que las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados al cierre de la vigencia fiscal:⁴



⁴ Aspectos generales del Proceso Presupuestal Colombiano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

Con el fin de determinar el valor y detalle de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023 se procedió a descargar a través del Sistema de Información Financiera SIIF la consulta denominada "Listado de obligaciones" con los siguientes parámetros:

Consulta Listado Obligaciones Detalle

Fecha de Registro Inicial: ▼

Fecha de Registro Final: ▼

Tipo de Gasto: ▼

Rango: ▼

Vigencia: ▼

Detalle Usos Presupuestales: ▼

A partir del reporte generado en Excel se filtra en la columna de estado por el término "**generada**" que corresponde a las obligaciones sobre las cuales no se ha emitido orden de pago. El valor de las obligaciones en estado generadas fue de \$671.745.339,04 es decir, que este monto constituye el valor de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023. A continuación, el detalle:

No.	Identificación	Nombre o razón social	Documento	Objeto o Descripción	Valor
1	53073056	Torres López Gina Alexandra	RES 616-2023	Reliquidación prestaciones sociales	2.065.327
2	80073111	Jiménez Mojica Juan Gabriel	091-2023	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar al Instituto Nacional de Metrología en la elaboración de análisis y documentos relacionados con el proceso de rediseño institucional y la implementación del plan para la formalización del empleo público, que permitan mejorar los procesos de ingreso, desarrollo y permanencia del personal de la entidad, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la normativa vigente	5.366.400
3	80073437	Morales Castro Mayckol Jesid	RES 614-2023	Reliquidación prestaciones sociales	4.646.412
4	232659520	IOP PUBLISHING, INC	201-2023	Contratar una revista con contenido científico y publicaciones técnicas de carácter especializado, ofrecidas por el Institute of Physics (IOP), instituto reconocido a nivel mundial y de amplia experiencia en temas especializados a nivel científico y de metrología.	23.000.000

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

5	830042244	DIGITAL WARE S.A.S.	040-2023	Contratar el soporte y mantenimiento sistema de información de nómina y talento humano kactus, para el instituto nacional de metrología	3.345.912
			074-2023	Contratar el soporte, mantenimiento y actualización de las plataformas ophelia-sgdea y ophelia- bpmetro del instituto nacional de metrología	22.434.985
6	830073068	COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS	202-2023	Contratar la adquisición y/o renovación de licencias o suscripciones de software	78.292.617
7	830133755	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP	007-2023	Contratar servicios para la gestión integral certificada de los residuos peligrosos y de tipo especial generados por el INM	546.620
8	860001778	INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA	183-2023	Adquisición, instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno para el instituto nacional de metrología	310.416.960
9	860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	102-2023	Contratar el suministro de los gases y de instalación de tubería requeridos para establecer capacidades de medición y calibración en la subdirección de metrología química y biología.	9.609.726
10	860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S. A	134-2023	Adquirir equipos de medición y accesorios para el Laboratorio de Dureza con el fin de implementar nuevos servicios de calibración de la Subdirección de Metrología Física - SMF, del Instituto Nacional de Metrología	28.522.737
11	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	006-2023	Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de bienestar y práctica de exámenes médico-ocupacionales para los funcionarios del Instituto Nacional de Metrología.	30.877.173
12	900355024	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	146-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la adquisición de consumibles y repuestos, para los equipos auxiliares marca Thermo y Velp con el fin de implementar el plan de gestión de laboratorio de la SMQB.	261.800
13	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	O.C 121319	Adquisición de materiales de laboratorio de características generales, necesarios para la ejecución de las actividades de rutina que se desarrollan en los laboratorios de la subdirección de metrología química y biología del INM.	9.435.744
14	901100455	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	166-2023	Contratar los servicios para avanzar en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital en el Instituto Nacional de Metrología.	105.000.000
15	901125054	AVALUOS CAPITAL SAS	CAO 028-2023	Contratar el servicio de avalúo para el terreno e inmueble de propiedad del instituto nacional de metrología ubicado en la dirección ak 50 26 55 Int. 2 can, en cumplimiento a las normas internacionales de contabilidad.	5.830.000
16	1014196453	Bustos Sáenz Ginna Paola	RES 596-2023	Prestaciones Sociales	21.304.198

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

17	1014272075	Romero Garcia Daniel Julian	028-2023	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora de planeación en la elaboración, ejecución, seguimiento e implementación de los planes institucionales definidos en el decreto 612 de 2018 para la vigencia 2023 para el Instituto.	5.938.000
18	1022953811	Jhojan Enrique García Sanchez	RES 593-2023	Reliquidación prestaciones sociales	1.745.712
19	1023882650	Segura Santamaria Jeimmy Fabiola	RES 623-2023	Reliquidación prestaciones sociales	581.798
20	1031160038	Tafur Niño Lorena Del Pilar	RES 622-2023	Reliquidación prestaciones sociales	637.543
21	1057515932	Garzón Fajardo Gustavo Adolfo	RES 615-2023	Reliquidación prestaciones sociales	1.885.675
TOTAL					671.745.339

Valor en pesos colombianos

Respecto al valor constituido por concepto de cuentas por pagar al consultar las órdenes de pago al 30 de abril de 2024 se evidenció que el 100% de estas fueron canceladas entre el 18 y 22 de enero de 2024. En cuanto al proveedor IOP PUBLISHING, INC se registró un reintegro por valor de \$2.259.300.

RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR INCLUIDAS EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Se realizó la verificación de la información respecto al rezago presupuestal en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre encontrándose información general al respecto como se evidencia en la siguiente imagen:

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
Composición

La cuenta 24 representa todas las obligaciones contraídas por el Instituto Nacional de Metrología a 31 de diciembre de 2023, por concepto de adquisición de bienes y servicios prestados por proveedores y contratistas los cuales radicaron su factura o cuenta de cobro antes de terminar la vigencia, pero por cierre de tesorería o por falta de PAC no pudieron ser canceladas y se trasladaron como cuenta por pagar. Se incluyen también los valores pendientes de cancelar por concepto de impuestos que se declaran en el mes de enero de la siguiente vigencia y los descuentos de nómina reajustados pendientes de cancelar.

CÓDIGO CONTABLE		NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			CONCEPTO	2,023	2,022	VALOR VARIACIÓN
24		Cr	CUENTAS POR PAGAR	1.690.377.953	978.944.725	719.433.228
2.4.01		Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.234.967.899	150.933.823	1.084.034.076
2.4.07		Cr	Recursos a favor de terceros	17.975.291	366.825.361	-348.850.070
2.4.24		Cr	Descuentos de nómina	24.798.928	122.393.227	-97.594.299.00
2.4.36		Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	307.430.913	192.438.173	114.992.741
2.4.60		Cr	Créditos Judiciales	0	11.189.908	-11.189.908.00
2.4.90		Cr	Otras cuentas por pagar	105.204.922	127.164.293	-21.959.371

Fuente: Sistema de Información Financiera de la Nación – SIF Nación

Las cuentas por pagar del INM no están sujetas a pago de intereses y su pago realiza generalmente máximo dentro del mes siguiente a la constitución de la cuenta por pagar según disponibilidad de PAC a excepción de las reservas constituidas en el mes de diciembre las cuales dependen de la desagregación presupuestal y la asignación del recurso, una vez aprobada la constitución de la reserva máximo dentro de los dos meses siguientes al cierre de la vigencia.

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

No se realizó una distinción entre las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, sin tener en cuenta el concepto de cada uno de estos términos. Es importante destacar que, aunque lo presupuestal y lo contable pueden diferir, es crucial proporcionar información detallada para una mayor claridad y comprensión por parte de los usuarios de la información. En opinión de la Oficina de Control Interno, se debe incluir información detallada como se venía presentando en las revelaciones de vigencias anteriores.

A través del sistema de información financiera SIIF (contabilidad) se efectuó la verificación de la cuenta contable 240102001 proyectos de inversión en la cual se encontraron 21 registros manuales del 29 de diciembre de 2023 por un valor de \$962.730.474,72 por concepto de bienes o servicios recibidos antes del cierre de la vigencia facturados pero que de acuerdo a lo indicado por cierre de tesorería o PAC no pudieron ser canceladas, sobre estas cuentas a nivel presupuestal se constituyó la reserva considerando que no fueron obligadas al cierre de 2023. Para efectos contables se registraron en cumplimiento al principio de causación y a los lineamientos contables. A continuación, el detalle de los registros contables manuales:

Terceero	Fecha	TipoComp	Num_libroDiario	Tip Doc_fuente_1	Num_valor_auxiliar_haber	str_descripcion_transaccion
892200231 TURISMO DEL MORROSQUILLO	2023/12/29	MANUAL	6530	NCT240	2.233.539,00	REGISTRO MANUAL DE PAGO N. 3 CORRESPONDIENTE A LOS TIQUETES DEL INM SUMINISTRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE
901731404 U.T.2023 ARMETROLOGIA	2023/12/29	MANUAL	6522	NCT240	160.277.040,00	-REGISTRO MANUAL DE LOS PAGOS 4 Y 5 DEL CONTRATO 117-2023 CORRESPONDIENTE AL AGENTE ADUANERO
901731404 U.T.2023 ARMETROLOGIA	2023/12/29	MANUAL	6522	NCT240	20.219.000,00	-REGISTRO MANUAL DE LOS PAGOS 4 Y 5 DEL CONTRATO 117-2023 CORRESPONDIENTE AL AGENTE ADUANERO
860005114 MESSER COLOMBIA S.A.	2023/12/29	MANUAL	6520	NCT240	2.623.950,00	REGISTRO MANUAL DE FACTURA 8735 DEL CONTRATO 102-2023 CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO DE GASES PARA CAPACIDADES DE MEDICION DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA
860005114 MESSER COLOMBIA S.A.	2023/12/29	MANUAL	6521	NCT240	238.000,00	REGISTRO MANUAL DE LA FACTURA 51F30823 CORRESPONDIENTE AL PAGO 19 DEL CONTRATO 102-2023 PARA ADQUIRIR LOS GASES PARA ESTABLECER CAPACIDAD DE MEDICIONES EN LOS LABORATORIOS DE QUIMICA
900127417 REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S	2023/12/29	MANUAL	6514	NCT240	228.694.200,00	REGISTRO MANUAL DE FACTURA A20139 DEL CONTRATO 148-2023 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE SOLUCION DE BACKUP Y SERVIDORES PARA EL INM
830133755 ECCOCAPITAL INTERNACIONAL S.A	2023/12/29	MANUAL	6519	NCT240	417.726,00	REGISTRO MANUAL DE FACTURA 87801 DEL CONTRATO CAO-007-2023 CORRESPONDIENTE A LA RECOLECCION DE RESIDUOS DEL INM
800217497 DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA	2023/12/29	MANUAL	6537	NCT240	656.907,00	REGISTRO MANUAL DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CAO-032-2023 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD
800217497 DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA	2023/12/29	MANUAL	6525	NCT240	1.762.325,00	REGISTRO MANUAL DE LA FACTURA 63 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CAO-024-2022 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS DEL INM
800015583 COLSOF S.A.S.	2023/12/29	MANUAL	6538	NCT240	22.234.561,06	REGISTRO MANUAL CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE LA OC-111704 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
800028326 NOVASOFT S A S	2023/12/29	MANUAL	6510	NCT240	40.676.580,00	REGISTRO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA FACTURA GFE34608 PARA IMPLEMENTAR UNA SOLUCION INFORMATICA DE GESTIÓN DE INVENTARIOS OC 111704
901386524 TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S A S	2023/12/29	MANUAL	6511	NCT240	5.199.705,00	REGISTRO MANUAL FACTURA FET 994 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CAO 014-2023 SERVICIOS DE UN LABORATORIO PARA ANALISIS DE VERTIMIENTOS NO DOMESTICOS
901386524 TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S A S	2023/12/29	MANUAL	6512	NCT240	3.249.295,00	RECONOCIMIENTO MANUAL FACTURA FET 995 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CAO-014-2023 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN LAORATORIO PARA ANALISIS DE VERTIMIENTOS NO DOMESTICOS
860511681 DIGITRON LTDA	2023/12/29	MANUAL	6513	NCT240	20.895.706,05	REGISTRO MANUAL DE FACTURA 1107 DEL CONTRATO 110 DE 2023 CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COMPARADOR TRIFASICO DEL LABORATORIO DE POTENCIA Y
10125834 JAIME BELTRAN URIBE	2023/12/29	MANUAL	6515	NCT240	4.636.200,00	REGISTRO MANUAL DE LA FACTURA FE1934 DEL CONTRATO CAO-014-2023 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE UN CONGELADOR INDUSTRIAL PARA LABORATORIO DE TEMPERATURA
901075470 BLANCO LEON SAS	2023/12/29	MANUAL	6516	NCT240	5.684.595,00	REGISTRO MANUAL FACTURA FEV233 DEL CONTRATO 195-2023 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA EVENTO VIRTUAL DE RENOVACION DE CUENTAS
890101977 AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	2023/12/29	MANUAL	6517	NCT240	6.804.050,00	REGISTRO MANUAL DE LA FACTURA CRD-68466 DEL CONTRATO CAO 029-2023 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE PIPETAS PARA EL LABORATORIO DE VOLUMEN DEL INM
800077715 BALUM S.A.	2023/12/29	MANUAL	6518	NCT240	172.496.564,00	REGISTRO MANUAL DE FACTURA BAL-1131 DEL CONTRATO 129 DE 2023 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA SEÑALES DE PULSO DE RELOJ Y ANALIZADOR DE RUIDO DE FASE PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE CARACTERIZACION DEL PATRON PRIMARIO DEL LABORATORIO DE TIEMPO Y FRECUENCIA
901301045 SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	2023/12/29	MANUAL	6523	NCT240	23.446.316,61	REGISTRO MANUAL DE FACTURA SINY 160 DEL CONTRATO CAO-131-2023 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL INM
77152849 JOSE LUIS ARRIETA RAMOS	2023/12/29	MANUAL	6524	NCT240	8.500.000,00	REGISTRO MANUAL DE CUENTA DE COBRO DEL CONTRATO 197-2023 CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA CAPACITACION EN NORMA ISO
860012336 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y	2023/12/29	MANUAL	6526	NCT240	231.784.215,00	REGISTRO MANUAL FACTURA CO-0110051010 DEL CONTRATO 198-2023 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE NORMAS TECNICAS IMPRESAS Y DIGITALES PARA USO DEL INM
TOTAL					962.730.474,72	

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

GARANTÍAS - PÓLIZAS (RESERVAS AUTORIZADAS)

Se procede a realizar la verificación de forma general de las garantías constituidas para los contratos sobre los que se constituyó reserva (autorizada) a 31 de diciembre de 2023 es decir, para nueve (9) contratos en ejecución como se muestra a continuación:

No.	Nombre o Razón Social	Documento Soporte	Garantía	Aseguradora	Póliza
1	BALUM S.A.	173-2023	No	N/A	Justificado en el estudio previo así: Artículo 14 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Debido a que no es obligatorio exigir garantías en procesos de contratación directa, y teniendo en cuenta que la empresa BALUM S.A y el fabricante MICROCHIP TECHNOLOGY INCORPORATED cuentan con la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio de reparación del servidor NTP Syncserver S650 con serial SCA19330002F, que el presupuesto del presente proceso no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad, y que el proveedor ofrece una garantía técnica de 2 años posteriores a la reparación del equipo, por lo tanto no se evidencia riesgo alguno por lo cual no se exigirán garantías para el presente proceso contractual.
2	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	153-2023	Si	Seguros del Estado	Póliza vigente.
3	INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS	158-2023	Si	Seguros del Estado	Póliza vigente.
4	LAB BRANDS SAS	120-2023	Si	Suramericana	Póliza vigente.
5	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S. A	134-2023	Si	Seguros del Estado	Póliza vigente.
6	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	146-2023	Si	Seguros Mundial	Póliza vigente.
7	NANOMETRIX S.A.S	123-2023	Si	Seguros del Estado	Póliza vigente.
8	U.T 2023 ARMETROLOGIA	117-2023	Si	Seguros del Estado	Pólizas vigentes

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

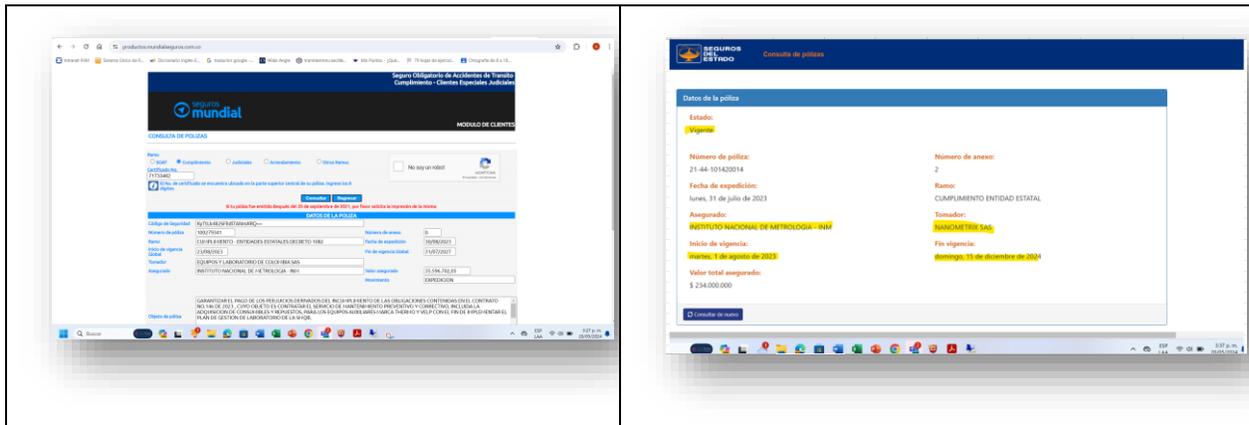
Oficina de Control Interno

9	EUROPASCAL GMBH	CAO 017 de 2023	No	Gothaer - Compañía de seguros alemana	Vencimiento 30 de marzo de 2024
---	-----------------	-----------------	----	---------------------------------------	---------------------------------

Con el fin de confirmar la vigencia y los datos generales (tomador, asegurado/beneficiario, etc.) de las pólizas cargadas en SECOP II para cada uno de los citados contratos se realizó la validación a través de la página web de cada una de las aseguradoras registrando los datos según los criterios de búsqueda definidos para tal caso. Cinco (5) contratos con Seguros del Estado, uno (1) con seguros mundial y el otro con Suramericana. Las páginas de consulta se detallan a continuación:

- ✚ <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/>
- ✚ <https://productos.mundialseguros.com.co/>
- ✚ <https://www.segurossura.com.co/paginas/inicio.aspx> (Independientes y empresas/Servicio al usuario/Certificación pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Derivada)

A continuación, algunas imágenes del proceso de verificación según lo indicado:



Por otra parte, respecto a la CAO 017 de 2023 suscrita con EUROPASCAL GMBH se encontró una póliza de la compañía de seguros alemana - Gothaer y registrada en Secop II como una garantía bancaria así:

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

DETALLE DE LA GARANTÍA

Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía:

 Contrato de seguro

 Patrimonio asegurado

 Garantía bancaria

Garante 1:

 Sub-tipo de garantía: Garantía bancaria

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	20,00 COP	30/03/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	30,00 COP	30/03/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30,00 COP	30/03/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción	Nombre del documento		
<input type="checkbox"/> Gothaer Betriebshpflicht.pdf	Gothaer Betriebshpflicht.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Warranties Instituto Nacional.pdf	Warranties Instituto Nacional.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Firas El-Chami 9/11/2023 2:57 AM (UTC-5 horas)

Cancelar

Documento cargado en Secop II – Gothaer



Haftpflichtversicherung für betriebliche oder berufliche Risiken

Ausfertigungsgrund: Neuvertrag

Versicherungsbeginn: 01.07.2019 - 00.00 Uhr

Versicherungsablauf: 01.01.2025 - 00.00 Uhr

Vertragsgrundlagen:

 • Teil B Produktbezogene Bedingungen für die Gothaer GewerbeProtect - Haftpflichtversicherung für betriebliche oder berufliche Risiken für Handel, Gewerbe, Handwerk - auch im Baugewerbe (ohne Kfz-Handel und Kfz-Werkstätten) (Stand 09/2018)

Angaben zum Risiko:

 Bearbeiten Sie fremde Produkte im Lohnauftrag / in Lohnfertigung?
 Ihre Antwort: **Nein**

 Werden Produkte durch Sie oder in Ihrem Auftrag nach USA/Kanada geliefert oder werden durch Sie oder in Ihrem Auftrag Montage-, Wartungs-, Inspektions-, Reparaturarbeiten oder Kundendienst in USA/Kanada durchgeführt?
 Ihre Antwort: **Nein**

 Stellen Sie Produkte her, die mit fremden Produkten verbunden, verarbeitet oder vermischt werden?
 Ihre Antwort: **Nein**

 Stellen Sie Produkte her, die von Dritten weiter verarbeitet oder bearbeitet werden?
 Ihre Antwort: **Nein**

 Stellen Sie Produkte her, die eingebaut, angebracht, verlegt oder aufgetragen werden?
 Ihre Antwort: **Nein**

 Stellen Sie Maschinen für produzierende Betriebe her?
 Ihre Antwort: **Nein**

 Befinden sich auf Ihren Betriebsgrundstücken umweltgefährdende Stoffe (außer Heizöl-, Diesel-, Benzin-Tanks), die 500 Liter/kg je Einzelgebäude und eine Gesamtmenge aller Einzelgebäude von 5.000 Liter/kg je Betriebsgrundstück übersteigen?
 Ihre Antwort: **Nein**

 Befinden sich auf Ihren Betriebsgrundstücken Heizöl- / Diesel- / Benzintanks, deren Fassungsvermögen insgesamt 30.000 l übersteigt oder die nicht ausschließlich der Eigenverwendung dienen?
 Ihre Antwort: **Nein**

 Ist Versicherungsschutz für Schäden an Böden für Ansprüche gemäß BBodSchG gewünscht?
 Ihre Antwort: **Nein**

 Befinden sich auf Ihren Betriebsgrundstücken Anlagen, die in Anhang 1 oder 2 des Umwelt-HG genannt sind?
 Ihre Antwort: **Nein**

 Wünschen Sie Versicherungsschutz für Kosten durch Rückrufe aufgrund gesetzlicher Verpflichtungen?
 Ihre Antwort: **Nein**

Generelle Selbstbeteiligung: Soweit in diesem Dokument und den beigefügten Versicherungsbedingungen nichts Abweichendes festgehalten ist:

Esto se respalda en el Modificadorio No. 1 del 3 de noviembre de 2023, el cual establece que no se requiere la presentación de garantías para este proceso. No

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

obstante, el proveedor ha enviado el seguro de responsabilidad por riesgos operacionales o profesionales, como se ilustra en la imagen adjunta:

celebrar el presente modificatorio, que se registrará por las siguientes **CLAUSULAS. CLAUSULA PRIMERA: - MODIFICAR EL NUMERAL No. 9 GARANTÍAS** exigidas para la CAO 017 de 2023, la cual quedará así: Acorde con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita lo siguiente: **"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirías o no debe estar en los estudios y documentos previos."**

Debido a que no es obligatorio exigir garantías en procesos de contratación directa, y atendiendo a que la empresa **EUROPASCAL GmbH**, cuenta con la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio de diagnóstico y reparación del multímetro digital de alta exactitud Fluke 8508A número de serie 878349693 y de la balanza de presión neumática DHI PG7601 con número serial 584, y que el proveedor ofrece una garantía técnica en la cual se indica que se compromete con el cumplimiento y la calidad en el servicio, la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, así como a la reparación y remplazo de cualquier elemento que pueda sufrir avería durante la realización del servicio, además hace llegar el seguro de responsabilidad por riesgos operacionales o profesionales número 95.000.351872 expedido por la compañía de seguros alemana Gothaer y con validez hasta el 01/01/2025, que cubriría los equipos por daños o siniestros hasta cinco millones de euros (5 000 000 €), adicionalmente los bienes son enviados con su respectivo seguro de viajes, por lo tanto no se evidencia riesgo alguno por lo cual no se

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia
Conmutador: (57 601) 2542222 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal 111321



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

Página 2 de 3

A-07-F-039 (V 2)

con su respectivo seguro de viajes, por lo tanto no se evidencia riesgo alguno por lo cual no se

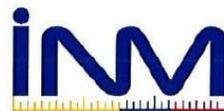
Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C.-Colombia
Conmutador: (57 601) 2542222 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal 111321



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

Página 2 de 3

A-07-F-039 (V 2)



**Instituto Nacional de Metrología
de Colombia**

exigirán garantías para el presente proceso contractual, dicho compromiso será cargado en la plataforma Secop II, y será aprobado por parte del INM, en dicha plataforma y de forma manual mediante el formato de aprobación de garantías, con el fin de dar inicio a la CAO 017 de 2023.
CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA: Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones de la

En vista de lo expuesto, es importante tener en cuenta lo definido en la Guía de Garantías en procesos de contratación de Colombia Compra eficiente que en cuanto a contrato de seguro indica: <<**El contrato de seguro contenido en una póliza solo puede ser suscrito por compañías aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera.** En consecuencia, no son contratos de seguro las fianzas u otros instrumentos expedidos por compañías de fianzas generales y demás entidades no sujetas a dicha inspección y vigilancia>> (Negrilla fuera de texto).

5. RECOMENDACIONES

En relación con las observaciones realizadas en el informe de la vigencia anterior, es fundamental resaltar que se han implementado procesos de mejora significativos en lo que respecta a la expedición de circulares internas para el cierre de la vigencia fiscal. Estas fueron debidamente socializadas al interior de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cierre del año 2023 y la apertura del año 2024.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno (OCI) hace las siguientes recomendaciones:

✚ Es crucial proporcionar información de forma oportuna y completa a los órganos de control, tanto internos como externos, en respuesta a los requerimientos específicos realizados, cumpliendo con los lineamientos normativos que regulan la materia.

✚ Es imprescindible conservar las hojas de trabajo y la información detallada al cierre de cada vigencia relacionada con los soportes de la constitución del rezago presupuestal. Esto asegura la claridad respecto a los motivos que originaron su establecimiento, facilitando la identificación de cada caso en particular, ya sea por Plan Anual de Caja (PAC), errores en documentos u otras circunstancias relevantes. Mantener registros precisos de esta información es esencial, evitando depender únicamente de la memoria de quienes llevan a cabo las actividades.

✚ Es imprescindible reforzar la planificación presupuestal y contractual para prevenir la formación de reservas presupuestales que no cumplan con los lineamientos normativos establecidos, como los relacionados con la fuerza mayor o el caso fortuito, entre otros aspectos.

✚ Es crucial considerar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cierre de cada vigencia. Estos, que presentan escasas variaciones de un año a otro en lo que respecta a la adquisición de bienes y servicios en el Instituto, deben ser tomados en cuenta. Esto permitirá fortalecer la planeación presupuestal y evitar la suscripción de contratos cuya ejecución culmine en diciembre.

Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023

Oficina de Control Interno

✚ Es esencial mantener una sinergia fluida entre los equipos internos durante el proceso de contratación. Esto requiere una definición clara, en la etapa previa, de las responsabilidades tanto del contratista como del contratante en términos tributarios y otros aspectos legales y técnicos relevantes que deben ser considerados.

✚ Es fundamental asegurarse de mantener registros confiables, verídicos, claros y comprensibles en la plataforma transaccional de Secop II.

6. ANEXOS

Ninguno.

Sandra Lucía López Pedreros

Jefe de Control Interno

2024-05-22